

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se aprueba el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9, 22, 25, 26 Bis, 27 al 32 de la Ley de Planeación; y 9o., 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024;

Que la Cámara de Diputados, verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el 27 de junio de 2019, ese Órgano Legislativo aprobó el referido Plan, el cual fue publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como sus principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que el Eje Apartado General III. Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 determina como uno de sus proyectos regionales el Corredor Transistmico, mismo que será instrumentado a través de este Programa regional, y tendrá como objetivo impulsar el crecimiento de la economía de esa región. Su eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo de Tehuantepec para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte;

Que en ese marco, y con la coordinación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos en Veracruz, y Salina Cruz en Oaxaca, se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales, y se construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos. Asimismo, se crearán Polos de Desarrollo para el Bienestar a lo largo del Istmo de Tehuantepec que contarán con incentivos para atraer inversión que detone el desarrollo económico y social de la región, con base en las vocaciones productivas con mayor potencial, y

Que en congruencia con lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en términos del artículo 25 de la Ley de Planeación, coordinó la elaboración del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, conforme a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismo que somete a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, es de observancia obligatoria para el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho Programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, darán seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como al cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, coordinará la ejecución de los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan. La ejecución de las acciones puntuales del citado Programa será, en su caso, con cargo al presupuesto de las dependencias y entidades participantes, aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de julio de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.-** Rúbrica.

PROGRAMA para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024.

Programa Regional**Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec****PROGRAMA REGIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024****1.- Índice**

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
 - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec.
 - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de la población del Istmo de Tehuantepec.
 - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec.
 - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Incrementar la biodiversidad, y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec.

6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

10.- Lista de dependencias y entidades participantes

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Por su parte, el artículo 26 de la Constitución contempla que el Estado contará con un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Así como, la responsabilidad del Estado de organizar y conducir el desarrollo mediante el establecimiento de un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El artículo 3 de la Ley de Planeación dispone que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

En el artículo 32 de referida Ley, se establece que, una vez aprobados los Programas serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y dicha obligatoriedad será extensiva a las Entidades Paraestatales. La coordinación en la ejecución de los Programas deberá proponerse a los Gobiernos de las Entidades Federativas o a los Órganos Constitucionales Autónomos, a través de Convenios respectivos. Asimismo, su ejecución podrá concertarse con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Asimismo, el Eje General 3. "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, determina como uno de sus Proyectos Regionales al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec que tendrá como objetivo impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. Su eje será el Corredor Interoceánico que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte.

Con la coordinación del Corredor Interoceánico, se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de los puertos de Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca, se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales, así como la red portuaria y se construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos. Asimismo, se crearán polígonos a lo largo del Istmo de Tehuantepec que contarán con incentivos para atraer inversión que detone el desarrollo económico y social de la región, con base en las vocaciones productivas con mayor potencial.

Este Programa está destinado a dar cumplimiento a las diversas disposiciones antes mencionadas, así como a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país con la suscripción de tres instrumentos internacionales: la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales.

De conformidad con la Ley en materia de planeación y el Convenio 169 de la OIT, es importante señalar que el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 ha sido elaborado tomando en consideración los resultados de la Consulta Indígena Libre, Previa e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Istmo de Tehuantepec de los estados de Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave, relativa al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, realizada en 2019.

3.- Siglas y acrónimos

ANP Área Natural Protegida

APF Administración Pública Federal

Áreas Destinadas para la Conservación (ADVC): promovidas por pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas, y personas físicas, y demás personas interesadas en destinar voluntariamente a la conservación predios de su propiedad. Estas áreas pueden ser consideradas ANP de competencia Federal, una vez que cuenten con un Certificado emitido por la SEMARNAT (a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP).

ARTF Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CIIT Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

CFE Comisión Federal de Electricidad

CONABIO Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONAFOR Comisión Nacional Forestal

CONAGUA Comisión Nacional del Agua

CONANP Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONEVAL Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CULTURA Secretaría de Cultura

Dependencias las que se señalan en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI

DOF Diario Oficial de la Federación

Entidades las que se señalan en el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

EUA Estados Unidos de América

FIFONAFE Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

FIT Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social

INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia

INDESOL Instituto Nacional de Desarrollo Social

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

INIFED Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa

IVAIS Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Veracruz

km Kilometro

Meta de bienestar: expresión cuantitativa del nivel de cumplimiento esperado de un Objetivo prioritario de un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en un periodo determinado, y que se expresa conforme a un indicador estratégico

OIT Organización Internacional del Trabajo

Parámetro: expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria

PDIT Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

PEMEX Petróleos Mexicanos

Producto Interno Bruto (PIB): indica el valor de la producción de bienes y servicios de un país, durante un determinado periodo, generalmente un año.

Producto Interno Bruto Estatal (PIBE): es el producto interno bruto en un estado, y permite conocer anualmente el comportamiento y composición de las actividades económicas de los estados de la República Mexicana.

Plan el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Población Económicamente Activa (PEA): Personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas.

PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Programas: los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, a que se refiere la Ley.

RAN Registro Agrario Nacional

SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SE Secretaría de Economía

SEBIEN Secretaría de Bienestar

SECTUR Secretaría de Turismo

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEGOB Secretaría de Gobernación

SEMAEDESOS Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEPIA Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Gobierno del Estado de Oaxaca

SENER Secretaría de Energía

SEP Secretaría de Educación Pública

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SSA Secretaría de Salud

STPS Secretaría de Trabajo y Previsión Social

UMA Unidad de Medida y Actualización referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes y demás disposiciones jurídicas emanadas de las mismas

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

El pasado 14 de junio de 2019 se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea el CIIT, el cual será el organismo responsable de instrumentar este Programa Regional; así como de consolidar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario. Lo anterior, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

El Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 tendrá una cobertura regional conformada por 79 municipios: 46 municipios de Oaxaca y 33 municipios de Veracruz (Anexo 1). Estos municipios fueron elegidos por la proximidad con las vías del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, por su pertinencia cultural y por su relevancia logística.

Mapa 1 Delimitación municipal del Istmo de Tehuantepec

Fuente: Elaboración propia. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

El PDIT considera los siguientes Principios Rectores del PND 2019-2024: Economía para el Bienestar; El mercado no sustituye al Estado y no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Respecto al Principio Rector de Economía para el Bienestar, el PDIT es la respuesta del Gobierno de México para cerrar las brechas de desigualdad regional e impulsar un desarrollo equilibrado, sostenido, sustentable e incluyente en esta región del país. Como uno de los Programas Prioritarios de la presente Administración, esta estrategia busca, a partir de una política pública innovadora, democrática y solidaria elevar el bienestar social de la población del Istmo de Tehuantepec.

La trascendencia del nuevo modelo de desarrollo es lograr el fortalecimiento del mercado interno y generar los encadenamientos productivos regionales que permitan impulsar el bienestar de la población y el crecimiento regional. En este sentido, el PDIT plantea un cambio de paradigma en la dinámica económica del sur-sureste del país, región que cuenta con todo lo necesario para escribir su propia historia de éxito: capital humano, recursos naturales y una posición geográfica estratégica y privilegiada.

Asimismo, el PDIT se alinea al Principio Rector del mercado no sustituye al Estado, ya que será mediante este Programa Regional que se busque diversificar el desarrollo a lo largo del territorio del Istmo de Tehuantepec, para impulsar el nuevo modelo de crecimiento y así procurar que los municipios al interior se involucren en el desarrollo.

Finalmente, el PDIT considera el Principio Rector de no dejar nadie atrás, no dejar a nadie a fuera. Es decir, será a través del Programa como el Estado recuperará su fortaleza como garante de estabilidad y generador de políticas públicas coherentes que permitirá a la población de la región, aumentar su bienestar mediante la formación de capital humano y el fortalecimiento del mercado local. A continuación, se presenta un análisis del estado actual de la región considerando, inicialmente, las condiciones sociodemográficas, para continuar con el análisis del estado actual para cada uno de los cinco objetivos prioritarios del PDIT.

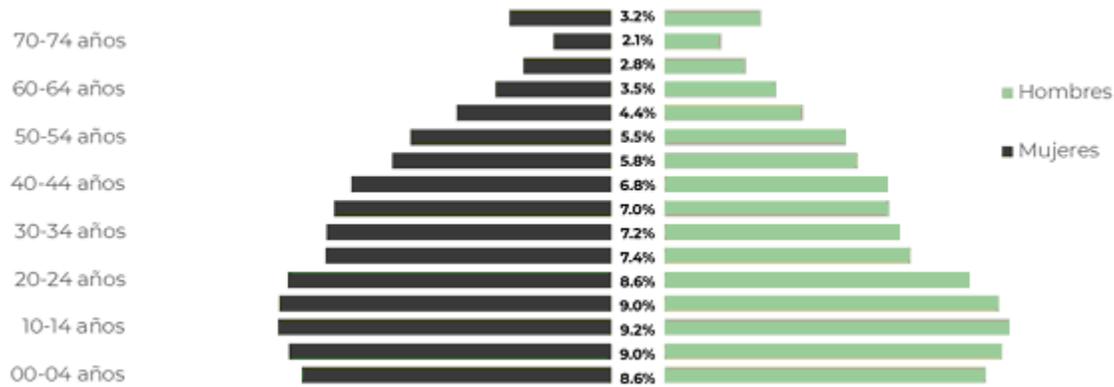
De acuerdo con los últimos datos demográficos disponibles publicados por el INEGI¹, la población de la región del Istmo de Tehuantepec asciende a 2.4 millones de habitantes. De los cuales, 683 mil (28.3%) habitan en los 46 municipios de Oaxaca y 1.7 millones (71.7%) en los 33 municipios de Veracruz². En lo que se refiere a población indígena en el Istmo Oaxaqueño, el 57% de personas se auto adscriben indígenas; no obstante, sólo 30.4% de personas hablan alguna lengua indígena³. Por su parte, la presencia indígena en los municipios de Istmo Veracruzano asciende a 25.8% para las personas que se auto adscriben indígenas y 7.8% para aquellas que hablan alguna lengua indígena.

Como se aprecia en la Gráfica 1, la estructura demográfica actual presenta una base en la cual 26.8% de su población está en el rango de cero a 14 años; mientras que los jóvenes entre 15 y 29 años representan el 25% de la población. Es decir, el potencial de su capital humano es latente.

¹ Encuesta Intercensal 2015.

² La población de los 46 municipios de Oaxaca representa el 17.2% de la población del estado; mientras que la población de los 33 municipios de Veracruz representa 21.3%.

³ Para el indicador de si habla lengua indígena, sólo se considera a la población mayor a tres años.

Gráfica 1 Pirámide Poblacional del Istmo de Tehuantepec

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

La planeación social y económica de una región requiere un conocimiento exhaustivo de la dinámica, estructura y distribución de la población. Si bien la población del Istmo se ha quintuplicado entre 1950 y 2015, al pasar de 449 mil a 2.4 millones de habitantes, en cada década lo hizo a un ritmo menor⁴. La tasa de crecimiento anual de la población entre 1950 y 1960 fue de 4.1%; mientras que los últimos datos arrojan una tasa de crecimiento anual de la población de alrededor del 1%.

El primero de los Objetivos Prioritarios es “Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec”. Al respecto, el desarrollo del CIIT implica necesariamente que las distintas obras de infraestructura asociadas, directa o indirectamente, eviten afectaciones adicionales, cumpliendo con la normatividad ambiental, además de la necesaria promoción de proyectos productivos sustentables para las zonas periurbanas y rurales que se pueden ver implicadas y afectadas. Debido a la infraestructura que se desarrolló durante finales del siglo XIX y el proceso de industrialización que prevaleció en la región durante el siglo XX, el Istmo de Tehuantepec cuenta con una conexión ferroviaria y carretera que va de norte a sur, del puerto de Coatzacoalcos al de Salina Cruz, y varios ramales secundarios que parten de estas vías principales hacia las comunidades de hasta 50 km de lejanía, con lo cual quedaron comunicados los principales centros urbanos que conforman a la región.

El puerto de Coatzacoalcos se localiza al norte del Istmo de Tehuantepec, en el estado de Veracruz, este registró un movimiento de carga de 28,934,543 toneladas en 2017, siendo ocupado al 51.44% de su capacidad. Sus principales líneas de negocio son: petróleo, carga agrícola, granel mineral y contenedores. En 2017 el puerto de Salina Cruz, ubicado al sur del Istmo, en el estado de Oaxaca, movilizó un total de 7,856,309 toneladas, siendo su utilización del 16.54%. Dentro de sus principales líneas de negocio se encuentran petróleo, carga agrícola y contenedores. Con base en las estadísticas, ambos puertos se encuentran subutilizados, no obstante, la infraestructura debe ser modernizada y se deben realizar dragados con la finalidad de contar con la capacidad de atender a embarcaciones de mayor escala.

Por su parte, el Sistema de vías del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., actualmente cuenta con la vía troncal que abarca desde Medias Aguas, Veracruz hasta la entrada del patio ferroviario del puerto de Salina Cruz, Oaxaca, lo que representa una longitud de 207.38 km. El tramo ferroviario de Medias Aguas a El Chapo (ambas en Veracruz) es una vía de 109 km concesionada a Ferrosur, siendo una longitud total ferroviaria de 316.38 km de puerto a puerto. El tiempo que se tarda un ferrocarril en recorrer los 316.38 kilómetros entre los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz es de 8 horas 9 minutos, por lo que la velocidad promedio que mantienen los trenes de carga es de 38.8 km/hora de acuerdo con información proporcionada por el FIT. En 2018, se registraron 532,662 toneladas de carga movilizadas por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, siendo el 75.7% de productos industriales, 23.7% productos inorgánicos y 0.60% productos forestales. El movimiento de carga del FIT representa aproximadamente el 0.5% de carga nacional ferroviaria. A pesar de que la velocidad actual de operación del FIT es ligeramente superior a la media nacional (33 km/hora) y solo 3 km/hr por debajo de la velocidad promedio del *Union Pacific* en EUA, se requiere modernizar la infraestructura ferroviaria para garantizar el movimiento de carga segura y eficiente, asimismo, se debe procurar elevar la velocidad con la finalidad de ser una alternativa competitiva.

⁴ Censo 1950; Intercensal 2015.

Asimismo, la longitud total de los caminos en el Istmo de Tehuantepec es de 7,328 kilómetros. El mayor porcentaje de vialidades son rurales, a pesar de ello se identifican al menos 4 carreteras de cuota y 7 federales libres. Las 4 carreteras federales de cuota son: MEX-185D Salina Cruz-La Ventosa, MEX-187D Las Choapas-Ocozacoautla, MEX-180D Nuevo Teapa-Cosoleacaque y MEX-145D La Tinaja-Cosoleacaque y estas tienen una longitud total de 530 kilómetros. Debido a las condiciones de ambiente de alto grado de humedad en la región del Istmo de Tehuantepec y la salinidad, los caminos presentan problemas en acero estructural como son rotura, corrosión y fisuración, por lo que es de suma importancia el mantenimiento rutinario para garantizar condiciones óptimas para el cuantioso tráfico.

En lo referente a energía eléctrica, el estado de Veracruz es el mayor generador de energía eléctrica en el país, representa el 13.1% de la generación nacional, mientras que el estado de Oaxaca genera alrededor de 1.4% de la energía eléctrica. En cuanto a infraestructura en el Istmo de Tehuantepec, la región cuenta con 66 subestaciones eléctricas, 45 del estado de Veracruz y 21 de Oaxaca; en conjunto estas generan 3,730.3 MVA de potencia y 9,705 kV de tensión. Asimismo, la región cuenta con 1,429.4 km, 615.2 km y 834.1 km de líneas de transmisión de 115 kV, 230 kV y 400 kV, respectivamente. Se cuenta con la infraestructura primaria (líneas de transmisión) en toda la región, no obstante, existen 172 localidades dentro del Istmo que aún no tienen acceso a energía eléctrica, por lo que se debe buscar ampliar la infraestructura eléctrica básica a la región, o bien, buscar soluciones alternas para abastecer a estas localidades con el servicio de energía eléctrica.

Por otra parte, dentro de la Región del Istmo de Tehuantepec se localizan dos de las 6 refinerías existentes a nivel nacional: Gral. Lázaro Cárdenas e Ing. Antonio Dovalí Jaime, éstas se ubican en los municipios de Minatitlán, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca, respectivamente y, en conjunto, cuentan con el 33.4% de la capacidad total de refinación a nivel nacional. Con base en datos de Pemex Petroquímica, dentro del Istmo de Tehuantepec se encuentran 4 de los 6 complejos petroquímicos en el país, 3 de éstos en el municipio de Coatzacoalcos y uno en Minatitlán, en el estado de Veracruz. Cabe señalar que el sistema de ductos en el Istmo de Tehuantepec es de aproximadamente 265 kilómetros.

En cuanto a infraestructura aeroportuaria, el aeropuerto internacional de Minatitlán está ubicado en la localidad de Canticas, municipio de Cosoleacaque, Veracruz a 11 kilómetros de distancia de Minatitlán. En el aeropuerto de Minatitlán opera la aerolínea nacional Aeroméxico, la cual solo ofrece vuelos nacionales hacia la Ciudad de México. En 2018 el aeropuerto de Minatitlán registró 4,405 operaciones, 196,786 pasajeros, siendo 189,892 de vuelos domésticos y 6,894 pasajeros de vuelos internacionales. El aeropuerto de Ixtepec se ubica a 12 km al sur de la Ciudad de Ixtepec, Oaxaca. En 2018 registró 1,384 operaciones y 39,835 pasajeros. El aeropuerto es operado por dos aerolíneas nacionales: Aeromar y Aerotucán, la primera ofrece dos vuelos diarios con destino y origen a la Ciudad de México, Aerotucán ofrece dos vuelos diarios con destino y origen a la Ciudad de Oaxaca.

Finalmente, una de las determinantes del rezago social es la insuficiencia de servicios de infraestructura básica en redes, la calidad de la vivienda y el equipamiento urbano. En materia de calidad de los espacios de la vivienda, la mayor parte de los municipios del CIIT presentan porcentajes menores al 50% global⁵, lo que hace necesaria la atención urgente a estos satisfactores de la calidad de vida, mediante un programa construcción y de mejoramiento de vivienda. Por otra parte, la cobertura de servicios básicos a la vivienda (agua potable, drenaje y alcantarillado y energía eléctrica), 31 municipios cuentan con coberturas menores al 50%, (19 en Oaxaca y 12 en Veracruz)⁶. En el ámbito del equipamiento, más del 80% de los municipios del CIIT presentan déficit en materia de escuelas y aulas en todos los niveles educativos, los equipamientos de salud de primer contacto son también escasos en la región, particularmente en instalaciones adecuadas y su operación, este sector de equipamiento⁷, se vuelve crítico bajo la situación de mala conectividad y transporte entre las numerosas localidades dispersas de la región⁸.

Ante esta problemática regional y en el marco del principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 denominado "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", se requieren inversiones en infraestructura orientadas a subsanar la desigualdad de la región del Istmo respecto a otras regiones del país. La ausencia de una infraestructura adecuada, así como la provisión ineficiente de servicios de infraestructura, constituyen obstáculos de primer orden para la implementación eficaz de políticas de desarrollo y la obtención de tasas de crecimiento económico que superen los promedios internacionales.

⁵CONEVAL, Índice de rezago social 2000-2015.

⁶IDEM

⁷INEGI

⁸SCT: Red Nacional de caminos 2018.

El segundo Objetivo Prioritario es “Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec”. En este sentido, las condiciones económicas de la región del Istmo de Tehuantepec, se observa que la Población Económicamente Activa (PEA) asciende a 825,076 personas siendo el 95.7% población ocupada y 4.3% población desocupada. El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz es el que mayor PEA muestra en el Istmo, representando el 16.4% del total, seguido de los municipios de Minatitlán y San Andrés Tuxtla, Veracruz, representando el 6.9% y 6.3% respectivamente de la PEA total del Istmo. La mayor proporción de personas se encuentran ocupadas como comerciantes y trabajadores en servicios diversos, los cuales representan el 37.0% (292,226 trabajadores); seguido de los trabajadores agropecuarios representando el 20.6% (162,943 trabajadores), al igual, los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos contribuyen en un 20.6% (162,880 trabajadores). Finalmente, se tienen a los trabajadores de la industria, que representaron el 20.2% (159,728 trabajadores), por lo que la diferencia de personas ocupadas en los diferentes sectores no es muy grande.⁹

Si bien, la población ocupada es uno de los indicadores necesarios para categorizar la actividad económica de la región, es necesario conocer también el Valor de la Producción Bruta que se genera. El objetivo es clasificar las actividades de mayor valor agregado que se tienen en la región a través del estudio de la Producción Bruta¹⁰, el cual, nos muestra el valor que se obtiene de todos los bienes y servicios producidos o comercializados en un territorio, con base en las actividades económicas que se desarrollan en la economía de los municipios del Istmo de Tehuantepec.

De acuerdo con los Censos Económicos del INEGI, en los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec se tiene una producción bruta de \$571,558.7 millones de pesos (mdp), representando el 29.5% de la producción bruta de los estados de Veracruz y Oaxaca en conjunto. Asimismo, el 60% de la producción bruta del Istmo es representado por los municipios de Veracruz (343,020 mdp), mientras que solo el 40% es representado por las localidades de Oaxaca (228,539 mdp).

Salina Cruz es el municipio del Istmo con mayor contribución a la producción bruta total, ya que aporta el 38.2% de la producción, (218,490.3 mdp); lo que implica alrededor del 95% del total de los 46 municipios del Istmo Oaxaqueño. Minatitlán es el segundo municipio con mayor aportación a la producción bruta total con el 26.8%, seguido de Coatzacoalcos con el 23% de contribución a la producción bruta del Istmo. Estos tres municipios tienen el mayor valor agregado en sus bienes y servicios al ser producidos y comercializados. Es decir, la generación de valor está concentrada en 3 de los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec con una participación del 88%, mientras que los restantes 76 municipios aportan el 12%. Esto revela la importancia de que se implementen estrategias de acción en apoyo a las actividades económicas de mayor valor agregado para los municipios del Istmo, esto con el fin de obtener un mayor crecimiento económico que se traduzca en bienestar para la población.

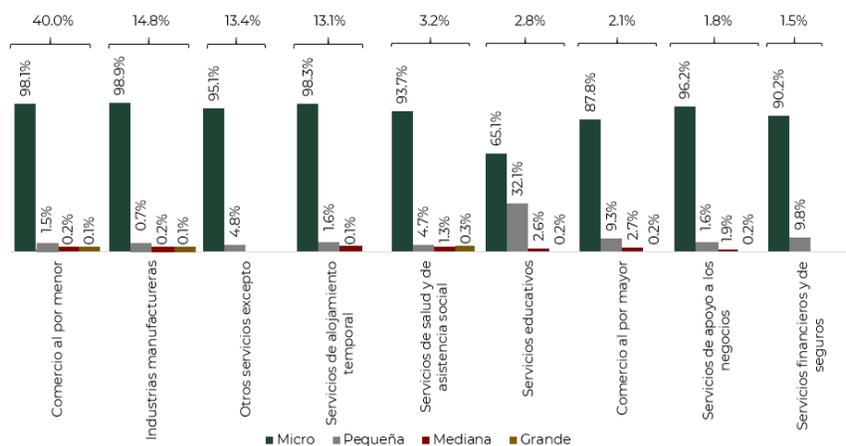
Por consiguiente, tener un conocimiento del estado actual referente a las unidades económicas de la región ayudará a poder distinguir y conocer sobre la economía del Istmo. De acuerdo con la información obtenida del DENU, se muestra que para los 79 municipios considerados parte del CIIT se cuenta con 105,520 unidades económicas, las cuales representan el 20.6% de las unidades establecidas en los estados de Oaxaca y Veracruz. Del total de las empresas en el Istmo de Tehuantepec, el 62% están establecidas en los municipios de Veracruz (65,402 unidades económicas), mientras que el 38% se encuentran en las localidades de Oaxaca (40,118 unidades económicas).

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz es el de mayor número de unidades económicas: 17, 679 lo que representa el 16.8% de las empresas establecidas en la región del Istmo. Seguido del municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el cual contribuye en el 10.3% de las unidades económicas establecidas en el Istmo (10,878). Por otra parte, en la región del Istmo el 95.4% son microempresas (100,685 unidades económicas), 3.8% son pequeñas empresas, mientras que 0.6% medianas y 0.2% grandes empresas. Por lo que es muy poca o casi nula la presencia de empresas medianas y grandes de la región, siendo este un factor a incentivar para lograr una mayor inversión y confianza en el Istmo.

En cuanto a la división por sector las unidades económicas establecidas en los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec el 83.4% pertenecen al sector terciario (87,656 unidades económicas), 15.3% forman parte del sector secundario, mientras que únicamente el 1.3% es representado por el sector primario. Asimismo, el 40% de las unidades económicas se concentra en la actividad económica de comercio al por menor (42,172 empresas). No obstante, estas unidades aportan únicamente el 1.3% de la producción bruta de la región. Además, el 98% de las unidades económicas de comercio al por menor son microempresas. Por su parte, el sector industrias manufactureras, si bien únicamente concentran el 14.8% de las unidades económicas del Istmo (15,634 empresas), es el sector que mayor valor agregado genera.

⁹ Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

¹⁰ Censos Económicos 2014.

Gráfica 2 Porcentaje de ocupación por Sector en el Istmo de Tehuantepec

Fuente: Elaboración propia con datos del DENU, INEGI.

Si bien es cierto que municipios como Salina Cruz y Coatzacoalcos han desarrollado grandes proyectos de infraestructura productiva, en otros municipios de la región la actividad productiva es incipiente al grado de que, según datos del Sistema de Información Estadística Laboral, 13 de 79 municipios que conforman el Istmo reportan como cero el número de trabajadores afiliados al IMSS, esto refleja la nula capacidad del sector productivo para ofrecer empleo formal en muchas zonas del Istmo. Derivado de la situación que prevalece en la región del Istmo de Tehuantepec y en el marco del principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 denominado “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, resulta urgente atender las causas de la brecha económica entre esta región y el resto del país, así como brindar igualdad de oportunidades a los diferentes grupos sociales que habitan el Istmo.

Con base en lo anterior, se debe fomentar la instalación de empresas que realicen alguna actividad de industrias manufactureras en los sectores con mayor potencial en la región como la industria alimentaria, de bebidas y tabaco, insumos y productos textiles, madera, papel, química, plástico, hule, metálicos, maquinaria y equipo. Por lo anterior, es necesario enfocarse en incentivar y atraer inversión que desarrolle la actividad económica que nuevas industrias manufactureras, ya que es la actividad económica de mayor valor agregado da a la región del Istmo, además de tener casi toda la contribución de la producción bruta. Siendo así un sector económico que debe de ser potencializado en el Istmo de Tehuantepec debido a que sus bienes y/o servicios son los que mejor se pueden comercializar en el mercado nacional e internacional.

El tercer Objetivo Prioritario se refiere a “Asegurar la articulación acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec”. Al respecto, los indicadores sociales de la Medición Multidimensional de la Pobreza dan un diagnóstico desagregado de las carencias sociales a las que se enfrenta la región. En este sentido, se presentará un breve análisis de la información a nivel estatal y, posteriormente, se realizará un ejercicio de estadística descriptiva a nivel municipal, el cual permitirá identificar las principales carencias sociales en el Istmo de Tehuantepec.

Para el estado de Oaxaca, la Medición Multidimensional de la Pobreza 2018 hace evidente que se detuvo la inercia de crecimiento de la pobreza que se observaba desde el 2012¹¹. También se aprecia que, respecto a la medición 2016, Oaxaca logró sacar de la condición de pobreza a más de 130 mil Oaxaqueños, lo que representó bajar en 4 puntos porcentuales respecto a la medición 2016 (70.4%). Asimismo, la pobreza extrema en Oaxaca bajó 5 puntos porcentuales respecto a la medición 2008, pasando de 28.3% a 23.3% para 2018. Esto significó sacar de esta condición a 127 mil Oaxaqueños.

Por su parte, en el estado de Veracruz la pobreza incrementó en más de 9.2 puntos porcentuales, pasando de 52.6% en 2012 a 61.8% en 2018. Esto implicó que alrededor de 946 mil veracruzanos cayeran en esta condición; por lo que, en términos absolutos, el número de personas en situación de pobreza ascendió a 5.1 millones. En este mismo periodo, la pobreza extrema pasó de 16.8% a 17.7%, y en términos absolutos prácticamente se mantuvo sin cambio.

¹¹ En 2012 las personas en esta condición representaban el 61.9%; 2014 era de 66.8%, y para el 2016 la proporción ya ascendía a 70.4%.

Si bien los datos agregados nos dan una idea general de las carencias sociales del Istmo de Tehuantepec, es importante señalar que los datos a nivel municipal presentan heterogeneidad. Esto a pesar de ser una región compacta del territorio. Por su parte, el conjunto de los 79 municipios presenta los siguientes indicadores para la última medición municipal 2015:

Tabla 1 Indicadores de pobreza y carencias sociales en el Istmo de Tehuantepec¹²

Población Total de los 79 municipios		2,410,469
Pobreza (%)		60.6%
Pobreza Extrema (%)		15.8%
Carencias Sociales (%)	Rezago educativo	26.9%
	Servicios de Salud	16.7%
	Seguridad Social	69.9%
	Calidad y espacios de la vivienda	20.6%
	Servicios Básicos de la Vivienda	45.5%
	Alimentación	34.6%
	Ingresos (LB)	64.1%

Fuente: Elaboración Propia con datos del Medición de Pobreza Municipal 2015.

Para explicar la heterogeneidad se presenta el siguiente ejemplo: la diferencia del municipio con mayor porcentaje de población en condición de pobreza y el municipio con el menor porcentaje es de 63.6 puntos porcentuales. Es decir, los datos muestran que en el municipio de Guevea de Humboldt, Oaxaca el 96.9% de su población está en condición de pobreza, mientras que el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz su prevalencia de pobreza es de 33.3%. Por lo anterior, es imprescindible generar una articulación de la política social del Gobierno de México que permita, por un lado, atender los municipios más rezagados y acercarle opciones para incrementar su bienestar y de esta manera no dejar a nadie atrás y, por otro lado, para aquellos municipios en mejores condiciones será necesario establecer esquemas que permitan la incorporación de las actividades productivas de la población de estos municipios a las cadenas de valor que se generarán derivadas de la operación del CIIT.

Cada una de las carencias sociales tiene una presencia diferente a lo largo del Istmo de Tehuantepec. Por lo que, conocer las necesidades sociales de cada municipio permitirá un uso eficiente de los recursos públicos y serán un elemento fundamental para romper las inercias históricas de desigualdad e inequidades en esta región, y de esta forma reducir las brechas sociales y económicas existentes entre esta región y el resto del país.

En lo referente al cuarto Objetivo Prioritario: "Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec", el PDIT considera que el cuidado de la biodiversidad es una de las condiciones indispensables del desarrollo sustentable. El Istmo de Tehuantepec posee una riqueza natural que está a favor del desarrollo. En este sentido, el Istmo de Tehuantepec ha experimentado drásticas transformaciones en su ambiente natural debido principalmente al desarrollo de la actividad petrolera, la industria petroquímica, las políticas de desarrollo agropecuario, el cambio descontrolado de uso de suelo y el crecimiento urbano asociado a estas actividades. El proceso de crecimiento económico acelerado no se dio en un marco de planeación integral en la que coincidieran las preocupaciones económicas, las de orden social, las de organización territorial y de preservación del medio ambiente.

Las mayores amenazas que enfrentan los ecosistemas de la región son los cambios de uso del suelo, la fragmentación, transformación y destrucción del hábitat, la caza, pesca y el comercio ilegal de especies, así como los impactos de la contaminación del agua y el aire, generada por los derrames petroleros y los productos derivados de su extracción, los accidentes de la industria petroquímica, la extracción de agua de los mantos freáticos que alimentan a lagunas de las zonas de humedales y la desecación de pantanos para la urbanización con los efectos asociados al equilibrio ecológico y a la salud humana.

¹² Se calculó ponderando la población de cada municipio. Es importante señalar que para los municipios de Matías Romero Avendaño, Santa María Chimalapa y Santa María Petapa no se cuenta con dato para el años 2015, por lo que se utilizaron los porcentajes de la Medición de Pobreza Multidimensional 2010 como último dato disponible.

Los recursos forestales del área han sufrido el impacto de diversas actividades económicas, lo que ha reducido de manera considerable su superficie. De acuerdo con el INEGI¹³, la superficie forestal conservada del Istmo de Tehuantepec cubre cerca del 23.3 %, y el 76.7 % restante ha perdido su vegetación original o tiene un alto grado de perturbación. Esto es todavía más grave en el estado de Veracruz, donde la cobertura natural comprende solamente el 16.9%, mientras que en Oaxaca es de 39.7%; lo que indica el mayor grado de disturbio de la primera entidad.

La falta o mal funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales y urbanas, y por lo tanto las constantes descargas sin tratamiento, han degradado la calidad del agua de la parte baja de los ríos principales. Los complejos industriales generan sustancias tóxicas como subproductos industriales; esta situación también se produce con la actividad agrícola y ganadera que no tiene control de pesticidas y fertilizantes. Los contaminantes presentes en el ambiente pueden llegar tanto a humanos como a fauna y plantas por medio de diversas rutas de exposición: suelo, sedimentos, alimentos, aire y agua, entre otros.

Los municipios carecen de un relleno sanitario, por lo cual los residuos sólidos urbanos son depositados inadecuadamente en tiraderos a cielo abierto, cercanos a humedales. Además de afectar la salud de la población de zonas adyacentes, y a la biodiversidad, esto genera fuertes problemas de contaminación de suelo, agua y aire.

Como conclusión, los principales problemas ambientales en el CIIT están relacionados con la deforestación, las actividades industriales, principalmente la petrolera y el uso de químicos para las actividades agrícola y ganadera y el crecimiento de las zonas urbanas con la consecuente generación de residuos sólidos sin un manejo adecuado. Las situaciones descritas se han reflejado en la contaminación de los ríos, humedales y zona marina y en la emanación de altas cantidades de contaminantes atmosféricos.

Finalmente, el quinto Objetivo Prioritario señala la relevancia de “Reforzar la cultura y la identidad regional de los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec”. En este sentido, el PDIT tendrá como premisa el respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas de la Región del Istmo de Tehuantepec, y que sea a través del diálogo continuo como se garantice a los pueblos y comunidades indígenas su derecho de participación en la toma de decisiones de los asuntos que sean susceptibles de afectarles particularmente, ya sea en el aprovechamiento de sus tierras, territorios, recursos naturales; su culturas y formas de organización.

El PDIT no puede dejar a un lado la cultura, ni la identidad regional de los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec, ya que en esta región hay alrededor de 834 mil personas que se consideran indígenas, mientras que un poco más de 341 mil hablan alguna lengua indígena, esto representa el 34.6% y 14.2% respectivamente.¹⁴

La relevancia de abarcar el ámbito de la población indígena en el PDIT fortalecerá el desarrollo social integral de dicha población, y será posible focalizar los apoyos a las comunidades con mayor prevalencia de población indígena, ya que de los 79 municipios que forman parte del área de influencia, en 43 de ellos la población indígena es superior al 50%; más aún, 28 de estos registran que más del 80% de su población es indígena y existen 7 municipios en los cuales sus porcentajes son mayores a 95%.

El PDIT será un ejemplo de política pública en la cual se buscará impulsar la participación de los habitantes de la región del Istmo de Tehuantepec en proyectos de asociación que les permitan generar beneficios económicos y sociales. Además, procurará la articulación de la política pública del Gobierno de México establecer criterios de focalización que faciliten recibir los beneficios sociales y, con ello, generar una cobertura eficiente en la región del Istmo de Tehuantepec.

El fin último del PDIT es generar bienestar para la población de la región. Para ello, el Estado recuperará su fortaleza como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales; cuyas acciones tengan incidencia concreta en la mejoría de las condiciones de vida de los ciudadanos. El éxito de este Programa favorecerá que el Estado pueda cumplir, en la región del Istmo de Tehuantepec, las garantías constitucionales: salud, estudio, trabajo digno, vivienda y seguridad.

¹³ INEGI (2016), Información Vectorial de la Cobertura de Uso de Suelo y Vegetación Serie VI, escala 1:250,000.

¹⁴ Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

6.- Objetivos prioritarios

El CIIT será un ejemplo de política pública, donde la presencia articulada y coordinada del Estado Mexicano será un elemento crucial para el desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, cuyo resultado se caracterizará por detonar, acelerar y multiplicar cambios sistémicos en la región, siempre con respecto a de nuestros pueblos originarios y en beneficio de la población más vulnerable. Al respecto, se plantean los siguientes 5 objetivos prioritarios:

Objetivos prioritarios del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024
1.- Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec.
2.- Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec.
3.- Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec.
4.- Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec.
5.- Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec.

La provisión eficiente de los servicios de infraestructura y equipamiento es uno de los aspectos más importantes de las políticas de desarrollo de los países a nivel global. El impacto social de la infraestructura se relaciona con su potencial como mecanismo de cohesión territorial, económica y social, por sus posibilidades de integrar y articular el territorio, proveyendo de accesibilidad desde el exterior y conectividad en el interior, mejorando las condiciones y la calidad de vida de las personas.

Por lo tanto, la infraestructura no solamente incrementa la productividad y reduce los costos de producción, expandiendo con ello la actividad comercial, la inversión privada y la acumulación de capital, sino que también facilita el desarrollo social, en especial cuando la infraestructura está inserta en políticas de conectividad e inclusión social orientadas a las regiones más rezagadas económica y socialmente, contribuyendo a la vez a reducir la desigualdad de oportunidades.

La región del Istmo de Tehuantepec presenta un importante rezago en materia de infraestructura social. Conforme a datos publicados por el CONEVAL resultado de la última medición multidimensional de pobreza municipal, en el Istmo de Tehuantepec, 45.5% de la población se encuentra en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda, es decir, más del doble del promedio nacional que es de 19.3%. Es decir, esta población presenta, cuando menos, una de las siguientes características en sus hogares: 1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante, 2. No cuentan con servicio de drenaje, 3. No disponen de energía eléctrica, y 4. El combustible que se utiliza para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Ante esta problemática regional y en el marco del principio rector del PND 2019-2024 denominado "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", se requieren inversiones en infraestructura, orientadas a detonar el desarrollo económico en el Istmo de Tehuantepec, disminuyendo el umbral de desigualdad respecto a otras regiones del país. Para lograr lo anterior, se deberán instrumentar políticas públicas que estén acompañadas de infraestructura adecuada, así como de la provisión de servicios de infraestructura.

Por diversas razones, los países requieren ampliar y modernizar su equipamiento e infraestructura básica de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales, lograr niveles máximos de cobertura del territorio nacional y satisfacer con eficacia las necesidades de servicios de infraestructura de los habitantes de la región, así como de los agentes económicos. En términos generales, la adecuada disponibilidad de obras de infraestructura, así como la prestación eficiente de servicios conexos, permiten a un país suplir el déficit que pudiese tener en la dotación de determinados recursos naturales.

Además, en algunos casos, el desarrollo de obras de infraestructura social y productiva en el marco de políticas de integración regional deriva en la internacionalización de la prestación de servicios de infraestructura, contribuyéndose a suplir el déficit de dotación de determinados recursos naturales que algunos países pudiesen registrar. También, la adecuada disponibilidad de obras de infraestructura, así como la prestación eficiente de servicios conexos, contribuye a que un país o región pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor grado de especialización productiva.

Así, por ejemplo, el desarrollo integrado de redes viales, infraestructura portuaria y servicios de transporte de carga, en conjunto con la modernización y ampliación de los sistemas de energía, telecomunicaciones y servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, desarrollará ventajas comparativas en la región y aumentará sostenidamente su participación en el mercado global.

Asimismo, las redes de infraestructura energética, de transporte, telecomunicaciones y servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento también constituyen un elemento central de la integración del sistema económico y territorial de un país, haciendo posible las transacciones dentro de un espacio geográfico/económico determinado, y con el exterior. En este sentido, tales redes constituyen un elemento esencial de la estructura económica de los países y de sus mercados, así como de los mecanismos concretos de articulación de las economías nacionales con la economía mundial al hacer posible la materialización de los flujos de comercio.

En este sentido, las inversiones en obras de infraestructura social y productiva facilitan la reducción de los costos asociados al consumo de los servicios, mejoran el acceso a los mercados de bienes e insumos, e incrementan la cobertura y calidad de los servicios provistos a la población, así como a su bienestar.

Aterrizando estas ideas al contexto regional, cabe destacar que de los 79 municipios que integran el Istmo de Tehuantepec la generación de valor¹⁵ se concentra en solamente 3 (Salina Cruz, Minatitlán y Coatzacoalcos) con una participación del 88%, mientras que los 76 municipios restantes aportan el 12%.

Esto revela la importancia de que se implementen estrategias de acción en apoyo a las actividades económicas de mayor valor agregado para los municipios del Istmo, con el fin de obtener un mayor crecimiento económico que se traduzca en bienestar para la población, para lo cual se requiere con urgencia dotar de infraestructura física, social y productiva, que brinde a todos los habitantes la posibilidad de participar del desarrollo, abatiendo la exclusión de la que han sido objeto por décadas.

Mapa 2 Infraestructura actual del Istmo de Tehuantepec



Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Medido como producción bruta, Censos Económicos 2014, INEGI.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de la población del Istmo de Tehuantepec.

Desde finales de la década de los años ochenta y fundamentalmente como consecuencia de los resultados derivados de los modelos de desarrollo instrumentados a lo largo de la misma década, han venido ganando importancia nuevos enfoques conceptuales y de políticas públicas respecto al desarrollo regional y local.

Como parte de este resurgimiento se reintroduce la necesidad de ampliar la participación de los Estados nacionales en el desarrollo económico y social, frente a las propuestas de no intervención vinculadas a la estrategia implícita en el modelo neoclásico, cuyos resultados en términos sociales han sido fuertemente cuestionados. Sin embargo, el papel que se asigna al Estado en el nuevo enfoque difiere radicalmente del que asumió como parte de la estrategia instrumentada entre los años cuarenta y setenta, bajo la perspectiva del desarrollo local impulsado de manera exógena, esto es, inducido por decisiones y recursos ajenos al ámbito local.

De acuerdo con los nuevos enfoques, ahora y cada vez en mayor grado, los gobiernos locales han asumido la responsabilidad de impulsar y liderar el proceso de concertación social entre los diversos actores regionales para diseñar e instrumentar planes de desarrollo y acciones encaminados a aprovechar las dotaciones específicas de recursos naturales, sociales, culturales, económicos, intelectuales y tecnológicos de las localidades o regiones, desde una perspectiva netamente endógena. En consecuencia, como resultado del proceso de globalización, los Estados Nacionales pierden peso y ceden dimensión y poder en favor de los mecanismos reguladores de la acción de los mercados y de las estructuras supranacionales y subnacionales de gobierno, lo cual ha determinado y caracterizado el fin del rol del Estado centralista interventor, que participaba de manera directa y definitiva en el direccionamiento de la economía y en los procesos productivos de los países, a través de la inversión pública y de otros instrumentos de política económica.

Un rasgo distintivo de las últimas décadas en el ambiente económico y social de los países latinoamericanos ha sido el constante surgimiento de situaciones de crisis que han requerido de esfuerzos y recursos en cantidades inmensas. A partir de los años setenta casi todas las economías de los países latinoamericanos han entrado en una espiral de crisis recurrentes, situación que es agravada por el alza de los precios del petróleo y por la crisis de la deuda de principios de los ochenta.

En América Latina, la década de los ochenta es conocida como la década perdida, desde luego en términos de avances a nivel nacional y en especial a nivel subnacional, el cual se ha visto en franca y total desventaja frente a las urgencias de orden macroeconómico, que, frente a las exigencias de los organismos financieros multilaterales, han asumido la mayor urgencia y la más alta prioridad. En general y salvo muy pocas excepciones, los países latinoamericanos han sido impactados de manera muy negativa por las fuerzas económicas y políticas desatadas por la globalización, que han tomado a los Estados nacionales de la región sin las condiciones y ambientes necesarios para una incorporación a los mercados mundiales en condiciones ventajosas, lo cual propició devastadoras crisis financieras que se convirtieron en crisis económicas sociales y políticas públicas generalizadas que agudizaron las condiciones de pobreza, desigualdad y marginación de gran parte de la población.

Después de décadas de innumerables intentos de desarrollo de los países de Latinoamérica, de incontables modelos puestos en práctica, de vastísimos recursos invertidos en planes y programas para impulsar el desarrollo, resulta claro que las generaciones actuales están, en promedio, cuando mucho igual que las anteriores, lo cual implica imperdonables retrocesos en la cobertura de necesidades básicas de la población, sobre todo si se considera que en muchas regiones del planeta, en las mismas décadas, los gobiernos nacionales han tenido la capacidad de impulsar la economía e incrementar los niveles de empleo, ingreso y bienestar de la población.

Ciertamente los resultados obtenidos después de décadas de esfuerzos dejan mucho que desear y han generado un desencanto generalizado en toda la región acerca de la capacidad de los gobernantes para propiciar mejores condiciones de bienestar para la población. Los severos retrocesos en el ámbito social, derivados de la aplicación indiscriminada de los programas de ajuste en la década de los ochenta, el reconocimiento de que el mercado por sí sólo no genera progreso económico para la mayoría de las regiones y países, en un contexto de mayores oportunidades y retos derivados del proceso de globalización, junto con el avance del proceso de descentralización y democratización de los Estados nacionales en los países de la región, dieron lugar a un nuevo estilo de política de desarrollo regional y local.

Los ejes del nuevo estilo son el impulso a las economías locales y un redimensionamiento del protagonismo de los gobiernos subnacionales y los actores sociales del territorio, los cuales vieron aumentar su responsabilidad, participación y la necesidad de involucramiento en las decisiones que atañían a su futuro.

En México, durante varias décadas y hasta principios de los ochenta, la política industrial se orientó a la desconcentración y el impulso al desarrollo de las áreas periféricas a los grandes centros urbanos. El objetivo en estas décadas fue la descongestión económica y demográfica de las zonas metropolitanas de mayor crecimiento industrial, las ciudades de México, Monterrey y Guadalajara y el fortalecimiento de otras regiones no alcanzadas por el impulso inicial de la estrategia nacional de desarrollo, especialmente las regiones de ubicación de las ciudades medias del país. Sin embargo, se observa un giro al tipo de estrategia y políticas del desarrollo local y regional dentro de las estrategias nacionales de desarrollo, lo cual ha conducido a cambios igualmente drásticos en las estrategias y políticas públicas que en cada coyuntura se han considerado más adecuadas para impulsar el desarrollo a nivel subnacional.

La característica distintiva de políticas de desarrollo regional en esta etapa es la intervención directa del Estado central para dirigir la inversión y la actividad económica, pública y privada, hacia regiones económicamente rezagadas y socialmente marginadas, con el propósito deliberado de corregir los desequilibrios interregionales generados por la acción del mercado.

El modelo de desarrollo excluyente que durante varias décadas se implementó en el país, generó importantes desequilibrios entre las diferentes regiones del país.

La región del Istmo de Tehuantepec, integrada por 79 municipios, 46 en Oaxaca y 33 en Veracruz, presenta un importante rezago en lo que respecta al crecimiento económico y distribución de riqueza. La población que habita la región asciende a 2.4 millones de personas¹⁶, de las cuales 825 mil son económicamente activas¹⁷ y 789 mil se encuentran ocupadas¹⁸, no obstante, solo se cuenta con 134 mil registros de personal ocupado en el IMSS¹⁹.

En comparación con la Región Fronteriza Norte²⁰, en la región del Istmo de Tehuantepec el 60.6% de la población se encuentra en situación de pobreza respecto al 31.1% que presenta la primera.²¹ En este orden de ideas, vale la pena comparar el nivel de salarios de cada región, para el Istmo el promedio de ingreso salarial de afiliados al IMSS²² es de \$6,924.00 mensuales, 31.5% menor que para la Región Fronteriza norte, donde el promedio de ingreso es de \$10,096.00 mensuales.

Por otro lado, dentro de la región del Istmo también existen importantes disparidades. Si bien es cierto que municipios como Salina Cruz y Coatzacoalcos han desarrollado grandes proyectos de infraestructura productiva, en otros municipios de la región la actividad productiva es incipiente al grado de que 13 de 79 municipios que conforman el Istmo reportan como cero el número de trabajadores afiliados al IMSS²³, esto refleja la nula capacidad del sector productivo para ofrecer empleo formal en muchas zonas del Istmo. Derivado de la situación que prevalece en la región del Istmo de Tehuantepec y en el marco del principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 denominado "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", resulta urgente atender las causas de la brecha económica entre esta región y el resto del país, así como brindar igualdad de oportunidades a los diferentes grupos sociales que habitan el Istmo.

De acuerdo con este planteamiento, los grandes proyectos de inversión que impulsa el Gobierno de México en esta etapa histórica se realizan con dos propósitos fundamentales: aumentar la demanda de trabajo y producción local, y hacer crecer la oferta de infraestructura económica y social, mediante acciones orientadas a sentar la infraestructura requerida para convertir a las regiones depauperadas en regiones atractivas para el capital privado, nacional y extranjero.

¹⁶ INEGI, 2015

¹⁷ IDEM

¹⁸ IDEM

¹⁹ Sistema de Información Estadística Laboral

²⁰ Región conforme al Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018.

²¹ De acuerdo con la Medición de Pobreza Multidimensional Municipal, 2015. CONEVAL.

²² Con datos del Sistema de Información Estadística Laboral, calculando el promedio de ingreso mensual en la región como el cociente de la suma de los ingresos promedio de cada municipio entre el número de municipios que integran la región, excluyendo los municipios donde no se reportan trabajadores afiliados al IMSS.

²³ Con datos del Sistema de Información Estadística Laboral. Los 13 municipios sin trabajadores afiliados al IMSS son, 1) En Oaxaca: Guevea de Humboldt, Magdalena Tlacotepec, San Dionisio del Mar, San Juan Mazatlán, San Miguel Chimalapa, San Miguel Tenango, Santa María Totolapilla, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lachiguiri y Santiago Yaveo. 2) En Veracruz: Oluta, Tatahuicapan de Juárez y Uxpanapa.

En este sentido, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 parte de:

- ✓ El desarrollo del país debe ser justo y equitativo; es necesario reducir las desigualdades entre regiones y entre grupos sociales.
- ✓ El Estado Mexicano debe recuperar la facultad de dirigir la economía hacia el bienestar de las mayorías.
- ✓ El desarrollo debe incluirnos a todas y todos y mejorar las condiciones de vida de la sociedad, en especial los más vulnerables.
- ✓ Es necesario impulsar una forma distinta de lograr el desarrollo y orientarlo hacia una nueva manera de crecer y distribuir los resultados.

Por lo anterior, el PDIT tiene una visión del futuro de la región en donde se superen las décadas de exclusión de los programas y presupuestos federales a partir de sus propias fortalezas y recursos, potenciar su desarrollo e incrementar sus capacidades de atracción de recursos de otras regiones del país y de otros países, así como emprender acciones y proyectos para revitalizar la economía y la sociedad locales, en la búsqueda de una nueva etapa de desarrollo.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec.

El Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 será uno de los pilares para generar bienestar para la población de la región.

La región del sur-sureste de México, y en especial el Istmo de Tehuantepec, muestra la necesidad de generar la articulación de acciones emergentes de Política Pública para atender prioritariamente a los más necesitados. Aquella población que aún no se ha visto beneficiada por el sistema que sobrepone el crecimiento económico al desarrollo social. Es por ello, que el PDIT buscará generar mecanismos de colaboración con las dependencias y secretarías que conforman el Gobierno de México para que, a través de la focalización de programas sociales y priorización de recursos, en los 79 municipios de cobertura del programa, la población en condición de pobreza extrema en la región pueda aumentar su bienestar y su calidad de vida.

De acuerdo con el CONEVAL una persona en condición de pobreza extrema es aquella que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada y además presenta al menos tres de las seis carencias sociales.²⁴ En este sentido, en el Istmo de Tehuantepec se observa²⁵ que, en promedio, el 15.8% de la población se encuentra en esta condición; es decir, alrededor de 380 mil istmeños, de los cuales el 68.8% se distribuyen en los 33 municipios de Veracruz y el 31.2% en los 46 municipios de Oaxaca.

No obstante, los tres municipios con mayor prevalencia de pobreza extrema en la región son oaxaqueños: San Mateo del Mar (63.9%); San Lucas Camotlán (63.8%) y Santa María Guienagati (59.8%). Esto implica que para estos municipios 6 de cada 10 habitantes se encuentran con condición de pobreza extrema. Asimismo, en 15 municipios de la región la prevalencia de pobreza extrema se encuentra entre 30% y 59%; mientras que 45 municipios, la proporción de pobreza extrema esta entre el 10% y 29%, y finalmente, solamente hay 13 municipios por debajo del 10% de pobreza extrema.

Dada la evidencia, es improrrogable el diseño de un mecanismo que favorezca a reducir la alta prevalencia de la población en pobreza extrema, ya que un proyecto de la envergadura de CIIT no puede dejar a nadie atrás; es por ello que, la elaboración del PDIT considerará como fundamental la articulación de la oferta institucional de programas sociales y productivos, así como la priorización de los recursos hacia el Istmo de Tehuantepec, que beneficie a las personas que habitan en los municipios más rezagados.

La pobreza extrema es un problema multidimensional; por lo que su atención requiere integralidad y coordinación de la política pública del Gobierno de México; así como acciones específicas para apoyar a aquellos más rezagados. No es posible reducir la pobreza extrema si no se atienden las causas. Por supuesto

²⁴ Carencia por rezago educativo; Carencia por acceso a los servicios de salud; Carencia por acceso a la seguridad social; Carencia por calidad y espacios de la vivienda; Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

²⁵ De acuerdo con la Medición de Pobreza Multidimensional Municipal, 2015. CONEVAL.

que uno de los factores importantes a mejorar en la región es la generación de ingreso para las familias, para que con el fruto de su trabajo puedan alcanzar una vida digna. Sin embargo, de acuerdo con la última medición multidimensional de pobreza municipal del CONEVAL, en el Istmo de Tehuantepec, en promedio, el 29.2% de la población no cuenta con ingresos suficientes para sus alimentos diarios, y de los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec en 17 de ellos la prevalencia de este indicador es de más del 50%, siendo el de mayor proporción el municipio de San Lucas Camotlán con 90.5% de su población que no cuenta con ingresos suficientes para adquirir la canasta básica.

Otro indicador social con mucha presencia en la región es el Rezago Educativo. La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Además, representa un mecanismo básico de transmisión y reproducción de habilidades, actitudes y valores, fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural²⁶. Una región con alto rezago educativo limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano, lo que restringe su capacidad para interactuar, tomar decisiones y funcionar activamente en su entorno social. El promedio de la población con Rezago Educativo²⁷ en el Istmo de Tehuantepec es 26.9%. Si obtenemos este indicador separando los municipios de Oaxaca y Veracruz, el promedio de la población con Rezago Educativo es de 25.7% y 27.3% respectivamente.

Sin duda, revertir el Rezago Educativo de la región conllevará no sólo reducir una de las dimensiones que se consideran para la pobreza extrema; sino que, además, dará mayor oportunidad a aumentar el bienestar de la población. La educación es el mejor igualador social. En este sentido el PDIT marca el inicio de un viraje profundo en la estrategia de desarrollo económico del país, ya que contempla una visión integral que considera el desarrollo social como base para detonar un crecimiento económico regional que permita a la población más vulnerable incorporarse a una dinámica de bienestar sostenido que sea pilar a partir de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana en el desarrollo de Proyectos.

Tenemos ahora un país en condiciones de desigualdad, desequilibrio, bajo crecimiento económico y poca capacidad de ofrecer oportunidades, y el Istmo de Tehuantepec a pesar de sus grandes ventajas logísticas, naturales y culturales es un ejemplo de ello. El país no puede seguir por la misma ruta sin poner en riesgo la viabilidad política, económica y social. El rescate de las condiciones de deterioro en que se desenvuelve la región sur-sureste del país y en especial algunas regiones como el Istmo de Tehuantepec, es una tarea urgente.

Las causas y consecuencias del rezago económico y la marginación social son evidentes: niveles bajos y decrecientes de inversión pública y privada, mercados locales débiles, estructuras económicas frágiles y poco diversificadas. Esto ha llevado a que los niveles de pobreza extrema sean un problema que atender y que el Istmo de Tehuantepec al igual que el resto del sur-sureste sea de las regiones más rezagadas del país.

La pobreza extrema, en su significado más extenso, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, restringen el ejercicio de sus derechos e imposibilitan la satisfacción de sus necesidades básicas. Los elementos que toda persona necesita para decidir de manera libre, informada y con igualdad de oportunidades sobre sus opciones vitales debe ser el mínimo de garantías que el Estado debe procurar para los ciudadanos. De ahí la relevancia de atender a los más rezagados y no dejar a nadie atrás en la región del Istmo de Tehuantepec.

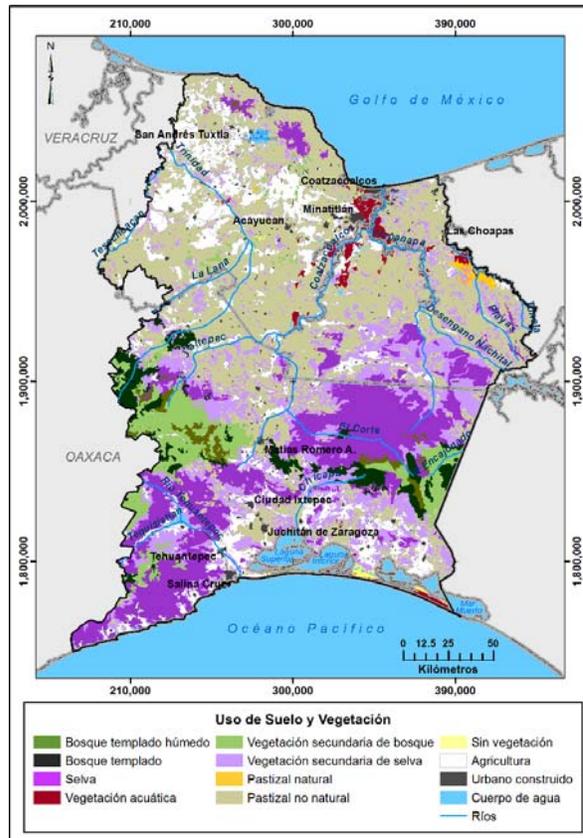
6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Incrementar la biodiversidad, y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec.

Como se mencionó en el apartado del análisis del estado actual, la región del Istmo de Tehuantepec tiene problemas de deterioro ambiental que requieren soluciones a corto, mediano y largo plazo; sin embargo, es importante reconocer la riqueza de recursos naturales que aún se distribuyen en el territorio, cuya presencia es imprescindible para el desarrollo económico proyectado.

²⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, 2019.

²⁷ Una persona tiene rezago educativo cuando: tiene de tres a veintiún años y no cuenta con la educación obligatoria ni asiste a un centro de educación formal; tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). Tiene dieciséis años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa); Tiene dieciséis años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

Mapa 3 Uso de Suelo y Vegetación del Corredor del Istmo de Tehuantepec



Esta riqueza natural es consecuencia de la historia geológica de la región que permitió la formación de amplias llanuras, principalmente en el estado de Veracruz y zonas montañosas que son más comunes en el estado de Oaxaca, además de las formaciones propias de la zona costera.

Esta diversidad de relieve permite la presencia de climas tropicales y templados que son base de la amplia diversidad biológica. En el 45.7%²⁸ del territorio se desarrollan ecosistemas naturales de bosque templado, selva, y vegetación acuática tanto conservados como con diferentes grados de perturbación (Mapa 3). En la vegetación acuática resaltan las comunidades vegetales de dunas costeras y los manglares.

Aún en una fase de desarrollo secundario, los servicios ambientales que los ecosistemas naturales proveen son diversos: representan reservorios de la biodiversidad; son fundamentales en la retención de suelos y control de la erosión, provisión de oxígeno, recarga de acuíferos y regulación del microclima; son hábitat de fauna y contribuyen a conservar la buena calidad y cantidad de agua. Los manglares además tienen un papel fundamental en el control de inundaciones y constituyen una barrera contra huracanes, contribuyen al control de la erosión y recarga de acuíferos; por ello los municipios con mayores superficies de vegetación de zonas inundables, deberán dar mayor importancia a la conservación, especialmente en las superficies cercanas a la costa.

Las zonas forestales también son un importante refugio para las aves, tanto residentes como temporales; ya que el área forma parte de una de las rutas migratorias más importantes del continente, lo mismo sucede con las demás especies de fauna. Debido a las condiciones de fragmentación y perturbación del hábitat muchas especies han desaparecido de la región, sin embargo, la presencia de especies endémicas es una muestra de que los ecosistemas aún ofrecen suficiente alimento y protección.

Por su riqueza natural, en el CIIT se localizan 4 Regiones Terrestres Prioritarias, 7 Regiones Marinas Prioritarias, 7 Regiones Hidrológicas Prioritarias y 918 Sitios Prioritarios Acuáticos Epicontinentales definidas por la CONABIO. Aún con el reconocimiento a la riqueza natural, en el CIIT solamente se localiza la Reserva de la Biósfera "Los Tuxtlas" como una ANP federal con una superficie total de 155,122.46 ha. Otra figura para la conservación son las ADVC; en los 79 municipios se localizan 66 áreas certificadas que representan 45,348.64 ha, de las cuales 64 se ubican en Oaxaca y únicamente 2 en Veracruz. Respecto a los sitios RAMSAR²⁹ se localizan 3 Humedales de Importancia Internacional: Manglares y Humedales de la Laguna de Sontecomapan en Veracruz y Playa Barra de la Cruz y Sistema Estuarino Puerto Arista en Oaxaca.

Como consecuencia de la diversidad de tipos de clima y formas de relieve, en el CIIT también se distribuye una amplia diversidad de tipos de suelo que es necesario preservar como recurso natural ya que dan soporte a la actividad agrícola y ganadera.

²⁸ Elaboración propia con base en Información Vectorial de la Cobertura de Uso de Suelo y Vegetación Serie VI de INEGI, Escala 1:250,000, 2016

²⁹ Los Sitios Ramsar, son áreas que han sido reconocidas internacionalmente al asignarles una designación de acuerdo con los criterios establecidos por la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas" (Convención Ramsar), tratado internacional del que México es parte.

La región también tiene una gran riqueza en recursos hídricos, resalta el río Coatzacoalcos con una longitud de 375 km que, de acuerdo con la CONAGUA, constituye la cuarta corriente más caudalosa del país. La corriente está constituida por tres afluentes principales: Uxpanapa, Cuachapa y Cahuapan. En Salina Cruz destacan el río Los Perros y el Río Tehuantepec. La preservación de los ríos y los acuíferos de la región es indispensable para el desarrollo de todos los sectores económicos y el progreso de la población.

En la dinámica hidrológica resalta la importancia de las zonas pantanosas. Este ecosistema todavía conserva su función ecológica de depurador y exportador neto de grandes volúmenes de materia orgánica hacia los estuarios y zonas costeras, gracias a los movimientos lentos del agua, así como a los complejos procesos de descomposición bacteriana que ocurren en él. El funcionamiento adecuado del pantano es vital para el desarrollo de especies marinas de importancia comercial y para la existencia de comunidades vegetales de importancia ecológica sujetas a políticas de protección (manglar, selva baja inundable, palmares y vegetación hidrófita). Es de gran relevancia también el Sistema Lagunar del Sur de Oaxaca que incluye la Laguna Superior, Laguna Inferior y Mar Muerto, de cuya preservación depende la actividad pesquera de territorio del CIIT en Oaxaca.

La falta o mal funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales y urbanas, y por lo tanto las constantes descargas sin tratamiento, han degradado la calidad del agua de la parte baja del río Coatzacoalcos. Esto impacta la variación en los valores de los factores físicos y químicos durante las diferentes épocas del año (secas, lluvias y los fenómenos meteorológicos conocidos como "nortes").

En la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos predominan las actividades industriales que generan un volumen considerable de emisiones a la atmósfera afectando la calidad del aire. Estudios recientes, donde se estimaron las emisiones de GEI para 2013 y 2015, concluyeron que el balance de ese tipo de emisiones per cápita del Área Metropolitana de Coatzacoalcos en el año 2015 asciende a 34,9 t CO₂e. Este balance es superior tanto a la media de América Latina y Caribe como a la media mundial. El gran volumen de emisiones provenientes del consumo de energía de la industria se debe principalmente a las plantas de los tres complejos petroquímicos (Cangrejera, Morelos y Pajaritos) y empresas asociadas a esta actividad industrial

En Salina Cruz la contaminación atmosférica se debe principalmente a la refinera y la quema de residuos a cielo abierto. El 85% de las emisiones de GEI del sector movilidad son generadas por la actividad portuaria. De acuerdo con los resultados del inventario de emisiones de GEI de 2015, cada habitante del municipio de Salina Cruz emite 55,11 t CO₂e. El balance de las emisiones totales del municipio de Salina Cruz es de 4.916.292 t de CO₂e. La información de Coatzacoalcos y Salina Cruz se generó en los reportes preliminares del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) en proceso de implementación por el BID³⁰ y hacen evidente la necesidad de preservar las fuentes naturales de oxígeno y que capturan dióxido de carbono, además de establecer una inspección ambiental más eficiente.

Este objetivo reconoce la importancia de desarrollar y actualizar instrumentos que permitan la gobernanza ambiental a través de una planeación integrada para el manejo adecuado del territorio del CIIT y reforzar las habilidades de la población para conservar sus recursos naturales; así mismo reconoce el impacto al ambiente que puede devenir de las actividades productivas que se desarrollen en el mismo, por ello es importante considerar las medidas necesarias para regular dichos impactos.

Considerando el impacto negativo que actualmente existe en el CIIT, es importante detener el alto deterioro y la pérdida de capital natural en la zona, por ello es vital regular el cambio de uso suelo que provoca erosión y emisiones de gases de efecto invernadero, proteger la biodiversidad e integrar diferentes esquemas de producción sustentable en los casos donde ya exista cambio de uso de suelo para frenar los impactos y minimizar los efectos de cambio climático.

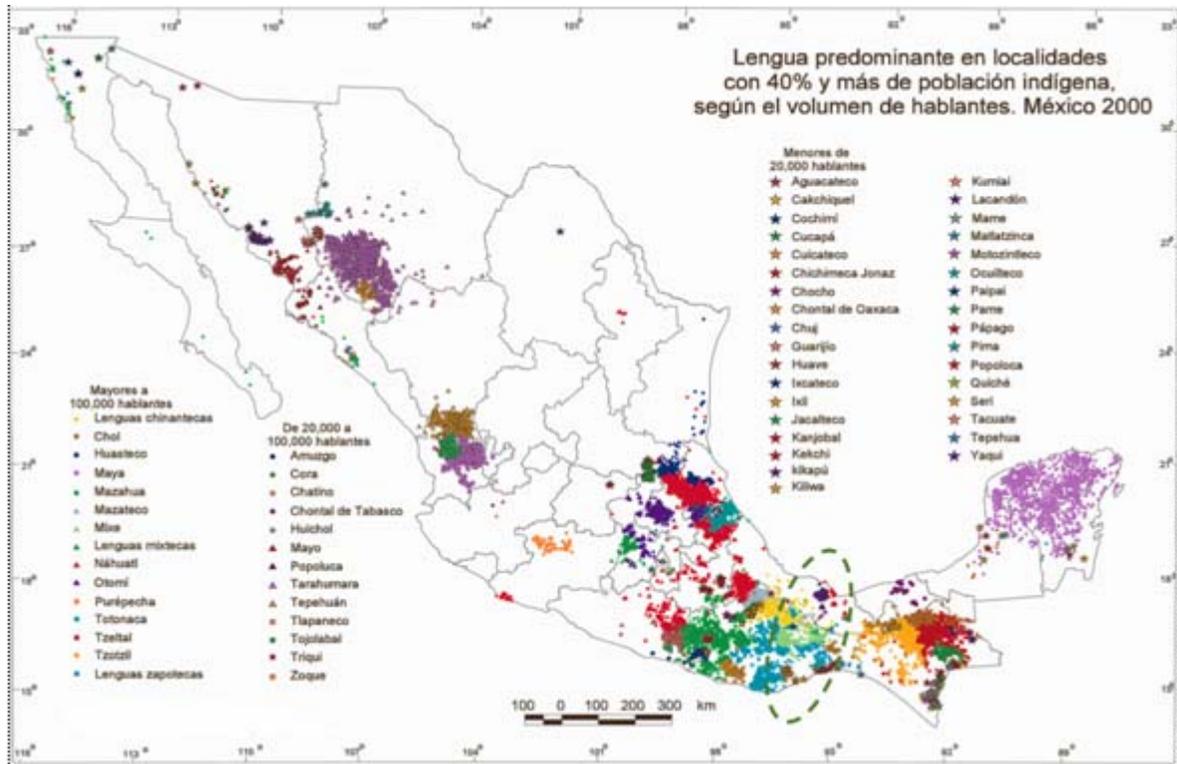
6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afroamericanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales.

Los Pueblos Indígenas son los primeros pobladores de México, son los creadores de la civilización mesoamericana y tienen un vínculo estrecho con el territorio y la naturaleza. Esta civilización está conformada por diversas culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización cultural, política, económica y social.

El Istmo de Tehuantepec, en particular, es una de las regiones con mayor diversidad cultural y lingüística (Mapa 4). En esa diversidad estriba la necesidad de establecer una nueva relación con los pueblos indígenas de la región, basada en el reconocimiento y el respeto de sus derechos; esta nueva relación será un elemento fundamental para el éxito del PDIT.

³⁰ Estudios Base Para las Ciudades De Salina Cruz, Oaxaca y Coatzacoalcos, Veracruz, Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES). Financiado por BANOBRAS.

Mapa 4 Diversidad Lingüística



Fuente: INAH con datos del INPI.

El Istmo de Tehuantepec es una porción del territorio nacional, cuya ubicación estratégica y característica geográfica la hacen única. Es, asimismo, una región de enorme diversidad cultural nutrida por la presencia milenaria de los pueblos indígenas Binnizá (Zapoteco), Ayuuk (Mixe), Zoque, Ikoote (Huave), Chontal, Chinanteco, Mazateco y Mixteco, en la porción que hoy corresponde al estado de Oaxaca, así como los pueblos Popoluca, Náhua, Totonaco y Chinanteco, en el que toca al estado de Veracruz. Todos estos pueblos, en mayor o menor medida, han enfrentado escenarios adversos a lo largo de los siglos para mantener sus tierras, territorios y recursos naturales como parte de su patrimonio.

Será una premisa del PDIT garantizar a los pueblos y comunidades indígenas su derecho de participación en la toma de decisiones de los asuntos que sean susceptibles de afectarles particularmente, ya sea en el aprovechamiento de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como en el desarrollo de sus culturas y formas de organización.

Por su ubicación estratégica, desde el siglo XVI, el Istmo de Tehuantepec ha sido objeto de múltiples propuestas de desarrollo, todas ellas concebidas desde afuera y con el propósito de beneficiar a grandes inversionistas, en su mayoría ajenos a la nación, a los pueblos y a las comunidades. A pesar de que las comunidades han tenido una existencia permanente en dichas tierras, pocas veces se les ha consultado o se han establecido espacios de diálogo con sus instancias representativas, situación que ha generado un ambiente de confrontación con las instituciones.

Por ello, en la concepción del Gobierno de México, los pueblos indígenas no pueden ser ajenos al proyecto de Nación de la actual administración. Por el contrario, serán el eje central de atención de la política pública y de los proyectos estratégicos. Más aún, en aquellos casos donde son titulares de las tierras, territorios y recursos naturales. Por ello, los proyectos tendrán componentes basados en sus concepciones de desarrollo y sus especificidades culturales. Se trata de alcanzar el bienestar de los pueblos indígenas y el desarrollo de la nación sobre la base del respeto irrestricto de sus derechos fundamentales y una distribución justa de beneficios.

Bajo estas consideraciones, la implementación del PDIT, concebido como un conjunto de proyectos y acciones que contribuyan a alcanzar mejores niveles de bienestar, se debe desarrollar mediante el diálogo continuo con los pueblos y comunidades indígenas ubicados en la zona de influencia del proyecto. La finalidad

es incorporar su visión de desarrollo en el proyecto y diseñar mecanismos que garanticen que, de manera justa y equitativa, participen de los beneficios.

Para lograr lo anterior, es necesario establecer que la cosmovisión y la acción de los pueblos indígenas, se basa en el carácter colectivo de sus acciones. Esta esencia colectiva da sustento al conjunto de las instituciones sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas que organizan y estructuran la vida comunitaria. Bajo esta consideración, el CIIT, organismo público descentralizado no sectorizado, que es el encargado de la elaboración y ejecución del PDIT, deberá asegurar, en coordinación con la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que se garanticen sus derechos culturales, la libre expresión colectiva de las comunidades indígenas, así como la protección, conservación y difusión de sus patrimonios culturales, materiales e inmateriales. Serán los pueblos indígenas quienes decidirán sus propias prioridades para el desarrollo, sus demandas y sus legítimas aspiraciones de vida.

En la región del Istmo, alrededor de 834 mil personas se consideran indígenas y poco más de 341 mil hablan alguna lengua originaria; esto representa el 34.6% en Oaxaca y 14.2% en Veracruz. Un proyecto de la envergadura del CIIT no puede dejar a un lado a las culturas, ni las identidades regionales de los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec y, por ello, el PDIT coordinará los mecanismos de diálogo continuo con todas estas comunidades.³¹

De los 79 municipios que forman parte del área de influencia del proyecto, en 43 de ellos la población indígena es superior al 50%, 28 registran más del 80% y existen 7 municipios más, en los cuales este porcentaje es mayor a 95%. Por ello, el PDIT deberá favorecer el desarrollo social integral de los pueblos indígenas y contribuir a focalizar los apoyos en estas comunidades.

Por lo anterior, el PDIT debe ser un ejemplo de inclusión que garantice la participación de todos y de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de la población indígena del Istmo de Tehuantepec. El CIIT tendrá presente que los pueblos indígenas son sujetos fundamentales en el proceso de la actual administración y la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo ejemplo de lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos.

Con este espíritu se construirá un camino de respeto y coordinación con los pueblos indígenas, en el marco de una relación horizontal con sus instituciones políticas, sociales y culturales, a fin de dar respuestas efectivas a sus antiguas reivindicaciones y aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Dada la relevancia y la integralidad del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 es necesario que los niveles de intervención, así como los responsables se identifiquen con claridad y con ello lograr que los resultados sean lo más cercano a lo esperado. El Gobierno de México se ha propuesto firmemente el propósito de no excluir a nadie del desarrollo nacional. En este sentido, la región del Istmo de Tehuantepec es fundamental, ya que será el ancla de desarrollo social y económico del Sur-Sureste. Al respecto, es imprescindible que las dependencias y entidades de la APF articulen sus esfuerzos para disminuir los rezagos sociales, las brechas de desigualdad y los problemas específicos que afectan a las personas por las omisiones que, hasta ahora, ha tenido el Estado en esta región. Entendiendo que la problemática de la región del Istmo de Tehuantepec es multifactorial y su atención implica una estrategia integral que garantice una visión multidimensional que atienda tanto las causas como los efectos de los problemas de la región, se presentan las siguientes estrategias y líneas de acción.

Objetivo prioritario 1.- Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec

Estrategia prioritaria 1.1.- Proveer de equipamiento e infraestructura básica a los Polos de Desarrollo para el Bienestar, a fin de ofrecer condiciones favorables para la inversión

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
1.1.1.- Proveer de infraestructura hidráulica en los Polos de Desarrollo para el Bienestar para garantizar el suministro de	Específica	SEMARNAT	CIIT

³¹ Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

agua a las industrias que se establezcan en los mismos			
1.1.2.- Proveer de infraestructura carretera para garantizar la conectividad y el acceso a las industrias que se establezcan en los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Específica	SCT	CIIT
1.1.3.- Proveer de un mínimo de infraestructura eléctrica que garantice el suministro de energía a las industrias que se establezcan en los Polos de Desarrollo para el Bienestar	Específica	CFE	CIIT

Estrategia prioritaria 1.2.- Fortalecer la infraestructura productiva en materia de transporte, logística, energía, hidrocarburos y telecomunicaciones para garantizar el desarrollo integral de la región y detonar el bienestar de la población del Istmo de Tehuantepec

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
1.2.1.- Impulsar el mejoramiento y la modernización de infraestructura ferroviaria en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	Específica	FIT	CIIT
1.2.2.- Fomentar la inversión en infraestructura carretera y de vialidades que permitan establecer una conexión funcional en la región, disminuyendo costos y tiempos de traslado	Específica	SCT	CIIT
1.2.3.- Impulsar la inversión en infraestructura en los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos para incrementar el número de líneas de negocio y la carga transportada	Coordinación de la Estrategia	CIIT	CIIT
1.2.4.- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en los Aeropuertos de Minatitlán y de Ixtepec	Específica	SCT	CIIT
1.2.5.- Fomentar el desarrollo de la infraestructura de centros logísticos a lo largo del Istmo de Tehuantepec	Coordinación de la Estrategia	CIIT	CIIT
1.2.6.- Fomentar la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en la región	Específica	CFE	CIIT
1.2.7.- Fomentar el uso de energías renovables en la región	Específica	SENER CFE	CIIT
1.2.8.- Incentivar inversiones públicas en rehabilitación de las Refinerías existentes en el Istmo de Tehuantepec	Específica	PEMEX	CIIT
1.2.9.- Promover inversiones públicas en rehabilitación en el sistema de Gasoductos existentes en el Istmo de Tehuantepec	Específica	PEMEX	CIIT
1.2.10. Incentivar el fortalecimiento de conectividad digital, para mejorar el servicio de telefonía celular y fija, además de	Específica	SCT	CIIT

ofrecer a la población servicios gratuitos de internet en espacios públicos			
---	--	--	--

Estrategia prioritaria 1.3.- Fortalecer la infraestructura social en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos para asegurar el desarrollo integral y el bienestar de la población en la región del Istmo de Tehuantepec

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
1.3.1.- Construir y ampliar las redes de infraestructura hidráulica para reducir el déficit en este servicio en las localidades urbanas y rurales de la región del Istmo de Tehuantepec	Específica	SEMARNAT	CIIT
1.3.2.- Construir y ampliar redes de drenaje para reducir el déficit en este servicio en las localidades del Istmo de Tehuantepec	Específica	SEMARNAT	CIIT
1.3.3.- Proveer de acciones de mejoramiento de instalaciones sanitarias domiciliarias para las localidades urbanas y rurales del Istmo de Tehuantepec	Específica	SEDATU	CIIT
1.3.4.- Construir y mejorar el equipamiento urbano y rural en los sectores de salud, cultura, educación y espacios públicos para las localidades urbanas y rurales del Istmo de Tehuantepec	General	SEDATU SEP SSA IMSS CULTURA	CIIT

Objetivo prioritario 2.- Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec.

Estrategia prioritaria 2.1.- Diseñar e implementar, con base en las vocaciones productivas del Istmo de Tehuantepec, programas que generen encadenamientos productivos con cadenas de valor regionales que favorezcan el incremento de la productividad de todos los sectores del Istmo de Tehuantepec.

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
2.1.1.- Desarrollar el programa de acción para el desarrollo para las actividades de los sectores agropecuario, industria de la transformación y servicios, en el Istmo de Tehuantepec, que promueva un crecimiento equilibrado dentro de la región del Istmo de Tehuantepec	Específica	SE	CIIT
2.1.2.- Impulsar programas sociales y productivos que incrementen la productividad de la región, así como empleos formales bien remunerados para la población del Istmo de Tehuantepec	Específica	SEBIEN STPS	CIIT
2.1.3.- Impulsar el desarrollo de innovación en los sectores agropecuario, industria de	Específica	SE SEP	CIIT

la transformación y servicios que permita incrementar el bienestar de la población del Istmo de Tehuantepec			
---	--	--	--

Estrategia prioritaria 2.2.- Promover la atracción de inversión que permita fortalecer el bienestar social y económico de la región del Istmo de Tehuantepec

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
2.2.1.- Diseñar un programa de acción para la atracción de inversiones, que permitan el desarrollo económico de la región con una visión social	Específica	SE SECTUR	CIIT
2.2.2.- Generar las gestiones para el otorgamiento de estímulos fiscales y no fiscales por parte de las autoridades competentes a nuevas industrias que se instalen dentro de los Polos de Desarrollo para el Bienestar, en beneficio de la población del Istmo de Tehuantepec	Específica	SHCP SE	CIIT

Objetivo prioritario 3.- Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema.

Estrategia prioritaria 3.1.-Vincular la Política Pública del Gobierno de México para potencializar el alcance de la atención de la población vulnerable del Istmo de Tehuantepec.

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
3.1.1.- Realizar gestiones para que las Dependencias y demás instituciones públicas analicen esquemas para focalizar recursos de los Programas Presupuestarios a los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec, en especial a los de mayor incidencia de pobreza externa	General	SADER SEBIEN SCT SEDATU SE SENER SEP SEGOB SHCP SEMARNAT SSA INPI CFE PEMEX	CIIT
3.1.2.- Generar el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec	Específica	SEBIEN	CIIT
3.1.3.- Establecer un mecanismo de intercambio de información entre las dependencias que permita lograr sinergias en la operación de programas públicos	Coordinación de la Estrategia	CIIT	CIIT
3.1.4.- Establecer un mecanismo de	Coordinación de	CIIT	CIIT

Coordinación con los Gobiernos Estatales de Oaxaca y Veracruz, así como las autoridades de los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec	la Estrategia		
---	---------------	--	--

Objetivo prioritario 4.- Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec.

Estrategia prioritaria 4.1.- Fortalecer la gobernanza ambiental en la región del Istmo para generar una cultura de conservación de los recursos con un enfoque de desarrollo sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
4.1.1.- Elaborar o actualizar los ordenamientos ecológicos del territorio, así como los Ordenamientos Territoriales Comunitarios apoyados por CONAFOR, con el fin de que las actividades económicas se realicen de forma ordenada y con el menor impacto ambiental posible	Específica	SEDATU SEMARNAT CONABIO	CIIT
4.1.2.- Propiciar la autogestión de los recursos naturales por parte de la población, especialmente de las comunidades indígenas, a través del manejo forestal comunitario y establecimiento de programas de Manejo Forestal Maderables, Estudios Técnicos para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y No Maderables, ADVC y UMA	Específica	SEMARNAT	CIIT

Estrategia prioritaria 4.2.- Aprovechar la biodiversidad con un enfoque sustentable (flora, fauna, ecosistemas) con la finalidad de conservarla para las generaciones futuras de la región del Istmo de Tehuantepec

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
4.2.1.- Establecer programas de recuperación de especies de flora y fauna con énfasis en la conservación de las especies en riesgo y las enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 para asegurar su existencia	Específica	SEMARNAT CONABIO	CIIT
4.2.2.- Fomentar sistemas pesqueros de acuicultura, agroforestales, silvícola, pastoriles y ecoturísticos con un enfoque sustentable para asegurar los recursos para las generaciones futuras	General	SECTUR SADER SEMARNAT	CIIT
4.2.3.- Fortalecer el programa de Pago por	Específica	CONAFOR	CIIT

Servicios Ambientales para mantener los servicios ecosistémicos que proporcionan los bosques, que resultan indispensables para el desarrollo sustentable		SEMARNAT	
--	--	----------	--

Estrategia prioritaria 4.3.- Detener la contaminación de agua, suelo y aire para garantizar los recursos naturales necesarios para el desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
4.3.1.- Mejorar las condiciones ambientales de las cuencas, y los cuerpos lagunares costeros, por medio de acciones de saneamiento y monitoreo, así como proyectos de restauración forestal de microcuencas con la finalidad de garantizar el derecho al agua de la población y asegurar el recurso para las actividades económicas	Específica	CONAGUA SEMARNAT SADER	CIIT
4.3.2.- Establecer programas de gestión integral y sostenible de los residuos (sólidos, de manejo especial y peligrosos) como medida para proteger los suelos y cuerpos de agua	Específica	SEMARNAT	CIIT

Objetivo prioritario 5.- Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales.

Estrategia prioritaria 5.1.- Restablecer los vínculos de confianza entre el Gobierno de México y los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec.

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
5.1.1.- Concluir proceso de Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas, con el propósito de incluir su visión y garantizar su participación en el proyecto del Corredor Interoceánico	Específica	INPI SEGOB	CIIT
5.1.2.- Diseñar una estrategia de información e involucramiento en este Programa, para la población indígena de las zonas marginadas del Istmo de Tehuantepec	Específica	INPI	CIIT
5.1.3.- Participar en el diseño de los protocolos de consulta específicos que requiera el proyecto	Específica	INPI	CIIT
5.1.4.- Promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas,	Específica	INPI	CIIT

afromexicanas y equiparables del Istmo de Tehuantepec en diagnósticos culturales y acciones de fortalecimiento, promoción y salvaguarda de su patrimonio cultural		Cultura	
---	--	---------	--

Estrategia prioritaria 5.2.- Promover la participación de las personas y comunidades del Istmo de Tehuantepec en la toma de decisiones que conciernen al ejercicio de los derechos culturales.

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
5.2.1. Impulsar la participación de las comunidades, a través de acciones y apoyos que contribuyan al desarrollo comunitario, a la construcción de la ciudadanía cultural y al fortalecimiento de la cultura de paz	Específica	Cultura	CIIT
5.2.2. Fortalecer el papel de la infraestructura cultural pública y espacios culturales como puntos estratégicos para los procesos comunitarios	Específica	Cultura	CIIT
5.2.3. Recuperar el espacio público, promoviendo la planificación colectiva de la vida cultural	Específica	Cultura	CIIT

Estrategia prioritaria 5.3.- Fortalecer las acciones de protección técnica y legal del patrimonio cultural en el Istmo de Tehuantepec.

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
5.3.1. Fortalecer la inspección, supervisión, asesoría técnica y proyectos de conservación y protección de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos para identificar bienes con valor patrimonial como factor de identidad en la región comprendida por el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	Específica	Cultura	CIIT
5.3.2. Fomentar la corresponsabilidad del conocimiento y la conservación de bienes patrimoniales con la sociedad, a través de la capacitación de procesos de conservación preventiva y difusión	Específica	Cultura	CIIT
5.3.3. Emitir las autorizaciones, en términos de las disposiciones aplicables, para los proyectos de intervención sobre los bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial en la región comprendida por el Programa	Específica	Cultura	CIIT

5.3.4. Impulsar el reconocimiento, identificación, catalogación y registro del patrimonio cultural ferrocarrilero en la región	Específica	Cultura	CIIT
--	------------	---------	------

Estrategia prioritaria 5.4. Proteger y fortalecer la diversidad cultural del Istmo de Tehuantepec, con especial énfasis en los derechos lingüísticos, para consolidar la pluriculturalidad regional.

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencia y/o Entidad responsable de instrumentar la Acción Puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia y/o Entidad coordinadora (Encargada del Seguimiento)
5.4.1. Documentar las diferentes expresiones del patrimonio inmaterial para establecer prioridades de atención y promover su salvaguarda	Específica	Cultura	CIIT
5.4.2. Promover la incorporación de las comunidades en la identificación y documentación de sus expresiones culturales	Específica	Cultura	CIIT
5.4.3. Promover la generación de políticas públicas que incorporen el uso de las lenguas indígenas en las entidades públicas, en coordinación con los tres órdenes de gobierno	Específica	Cultura	CIIT
5.4.4. Promover e impulsar el conocimiento de los derechos lingüísticos para fortalecer, preservar y desarrollar las lenguas indígenas que se hablan en el Istmo de Tehuantepec	Específica	Cultura	CIIT
5.4.5. Promover la diversidad cultural en el espacio público para contribuir al mayor conocimiento y aprecio de las manifestaciones culturales de la región	Específica	Cultura	CIIT

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Como resultado de la intervención directa del Estado en Istmo de Tehuantepec se espera observar un cambio en las condiciones generales de vida de la población. Por lo tanto, es necesario contar con un conjunto de indicadores capaces de capturar las metas planteadas desde el PDIT. De esta manera, se pueda detectar deficiencias tanto en el diseño como en su operación para hacer ajustes que permitan alcanzar los objetivos planteados. Por lo anterior, a continuación, se plantean las Metas para el Bienestar y Parámetros como parte fundamental para el seguimiento al PDIT, ya que permitirán dar acompañamiento, con el propósito, de identificar potenciales áreas de oportunidad y realizar cambios o adecuaciones oportunas que permitan concretar los objetivos regionales de este Programa.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

META PARA EL BIENESTAR			
Nombre	1.1 Inversión en infraestructura productiva en el Istmo de Tehuantepec.		
Objetivo prioritario	Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec		
Definición o descripción	Mide la porción de presupuesto de obra ejercido de los sectores transporte, logística, energía, agua destinada a uso industrial, hidrocarburos y telecomunicaciones en el año correspondiente respecto al total de presupuesto de obra programada para fortalecer la infraestructura productiva en el Istmo de Tehuantepec.		
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec			
Método de cálculo	(Presupuesto de obra ejercido en materia de infraestructura productiva en el año n/ presupuesto total de obra programado para infraestructura productiva en el periodo 2020-2024) *100 + porcentaje acumulado en el año (n-1).					
	$O_n = \left(\frac{X}{P}\right) * 100 + O_{n-1}$					
Observaciones	N/A					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	X (Inversión en infraestructura productiva ejercida en la región en 2018)	Valor variable 1	No se cuenta con registro de la inversión en la región	Fuente de información variable 1	PEF	
Nombre variable 2	P (Proyección de presupuesto a ejercer para proyectos de infraestructura productiva en la región en el periodo 2020 – 2024)	Valor variable 2	No se cuenta con registro de la inversión proyectada para la región	Fuente de información variable 2	SHCP	
Nombre variable 3	O_{2017} (Porción de inversión ejercida en materia de infraestructura productiva desde el inicio de la administración hasta el año n-1)	Valor variable 3	No se cuenta con registro de la inversión en la región	Fuente de información variable 3	PEF / SHCP	
Sustitución en método de cálculo	$LB = O_{2018} = \left(\frac{X}{P}\right) * 100 + O_{2017} = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea de Base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		La meta establecida contempla la inversión ejercida en materia de infraestructura productiva desde el inicio de la administración, por ello, no se cuenta con una línea base asociada a años anteriores.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			Se contempla una inversión pública total de 46,407.3 mdp en materia de infraestructura productiva en el Istmo de Tehuantepec en el periodo comprendido de 2020 a 2024. No obstante, este monto puede variar según las necesidades de la región y el presupuesto asignado, por lo que las metas pueden variar.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
51.3%	76.1%	91.8%	95.1%	100%		

Parámetro 1 para el bienestar del Objetivo prioritario 1

PARÁMETRO PARA EL BIENESTAR			
Nombre	1.2 Infraestructura de transporte y logística en el Istmo de Tehuantepec.		
Objetivo prioritario	Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec		
Definición o descripción	Mide el fortalecimiento de la infraestructura de transporte y logística a través de las estadísticas de movimiento de carga total a través del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos.		
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Toneladas netas	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Método de cálculo	Sumatoria de movimiento de carga total anual en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. $CTZ_n + SCZ_n + FIT_n$		
Observaciones	Con el fin de establecer unidades compatibles se considerará como medición el movimiento en toneladas netas. Las estadísticas de carga del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec contemplan el movimiento de las vías concesionadas al FIT: Tramo Z, Vías Chiapas – Mayab y la Vía Corta Oaxaca.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	CTZ (Movimiento de carga 2017 puerto Coatzacoalcos)	Valor variable 1	28,934,357 ton	Fuente de información variable 1	SCT
Nombre variable 2	SCZ (Movimiento de carga 2017 puerto Salina Cruz)	Valor variable 2	7,856,309 ton	Fuente de información variable 2	SCT
Nombre variable 3	FIT (Movimiento de carga 2017 Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec)	Valor variable 3	565,183 ton	Fuente de información variable 3	SCT
Sustitución en método de cálculo	LB = 28,934,357 + 7,856,309 + 565,183 = 37,355,849 ton				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea de Base		Nota sobre la línea base
Valor	37,355,849 ton	Se tomará como línea base el movimiento de carga de

Año	2017		2017, ya que estos valores son lo más actualizados.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	37,355,849 ton	N/D

Parámetro 2 para el bienestar del Objetivo prioritario 1

PARÁMETRO PARA EL BIENESTAR						
Nombre	1.3 Índice de Cobertura de Infraestructura social en el Istmo.					
Objetivo prioritario	Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec					
Definición o descripción	Mide la variación del porcentaje de cobertura de servicios de infraestructura social en materia de agua potable, drenaje y energía eléctrica para la región del Istmo.					
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Enero - diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec			
Método de cálculo	<p>Suma de los porcentajes de viviendas servidas con agua potable (Vag2015) más porcentaje de viviendas servidas con drenaje (Vdr2015) más porcentaje de viviendas servidas con energía eléctrica (Vee2015), dividida entre 100 y dividida entre los 3 tipos de servicio de infraestructura social; con lo cual los valores se normalizan a un valor máximo igual a 1.0</p> <p>Los datos se basan en la Encuesta Intercensal de INEGI 2015</p> $Ic_{2015} = (Vag_{2015} + Vdr_{2015} + Vee_{2015}) / 100 / 3$					
Observaciones	N/A					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Vag_{2015} (Porcentaje de viviendas servidas con agua potable 2015)	Valor variable 1	35.12%	Fuente de información variable 1	INEGI	
Nombre variable 2	Vdr_{2015} (Porcentaje de viviendas servidas con drenaje 2015)	Valor variable 2	89.82%	Fuente de información variable 2	INEGI	
Nombre variable 3	Vee_{2015} (Porcentaje de viviendas servidas con energía eléctrica 2015)	Valor variable 3	96.94%	Fuente de información variable 3	INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$LB = (35.12\% + 89.82\% + 96.94\%) / 100 / 3 = 0.7396$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.73		El valor no será mayor a 1			
Año	2015					

Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
1				El valor no será mayor a 1		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/D	N/D	N/D	0.73	N/D	N/D	N/D

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

META PARA EL BIENESTAR			
Nombre	2.1 Empleo formal en el Istmo de Tehuantepec.		
Objetivo prioritario	Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec.		
Definición o descripción	Mide el incremento del empleo formal en los municipios que forman parte del Istmo de Tehuantepec.		
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Empleos registrados en el IMSS	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Método de cálculo	Empleos registrados en el IMSS en los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec		
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Empleos Formales	Valor variable 1	123,358
Sustitución en método de cálculo	LB = 123,358 empleos formales		
Fuente de información variable 1	Registros administrativos del IMSS		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	123,358	Número de personas en el Istmo de Tehuantepec con empleo formal	
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
165,312		Se espera un incremento anual	
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR			

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
96390	101993	106722	111793	113511	117907	123358
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
136002	142802	149942	157440	165312		

Parámetro 1 para el bienestar del Objetivo prioritario 2

PARÁMETRO PARA EL BIENESTAR			
Nombre	2.2 Inversión en programas para el bienestar de la Administración Pública Federal en el Istmo de Tehuantepec		
Objetivo prioritario	Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec.		
Definición o descripción	Monto de presupuesto ejercido de los programas para el bienestar de la Administración Pública Federal en el Istmo de Tehuantepec en el año correspondiente		
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Millones de pesos	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mayo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Método de cálculo	Sumatoria del Presupuesto Ejercido en los programas para el bienestar de la APF en el Istmo de Tehuantepec en un año $P1 + P2 + P3 + \dots + Pn$		
Observaciones	Se refiere a los programas de nueva creación del Gobierno de México: P1 Jóvenes Construyendo el Futuro P2 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores P3 Microcréditos para el Bienestar P4 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente P5 Seguro de Vida para Jefas de Familia/ Hijos en Orfandad y/o Titulares P6 Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras P7 Becas para el Bienestar Benito Juárez Educación Media Superior P8 Becas para el Bienestar Benito Juárez Educación Básica P9 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Inversión ejercida en programas para el bienestar de la APF en el Istmo de Tehuantepec en 2018	Valor variable 1	0
Sustitución en método de cálculo	LB = Inversión ejercida en programas para el bienestar de la APF en el Istmo de Tehuantepec en 2018		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			

		Nota sobre la línea base				
Valor	0	No se cuenta con antecedente, por tratarse de un programa de nueva creación.				
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0

Parámetro 2 para el bienestar del Objetivo prioritario 2

PARÁMETRO PARA EL BIENESTAR					
Nombre	2.3 Número de empresas formales en el Istmo de Tehuantepec				
Objetivo prioritario	Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec.				
Definición o descripción	Número de empresas formales en el Istmo de Tehuantepec en el año correspondiente				
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Número de Empresas Formales	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Método de cálculo	Número de empresas formales en el Istmo de Tehuantepec en un año				
Observaciones	Se refiere a las empresas registradas (micro, pequeñas, medianas y grandes) en el IMSS				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de empresas formales	Valor variable 1	9721	Fuente de información variable 1	Registros administrativos del IMSS
Sustitución en método de cálculo	LB = 9721 unidades económicas				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
			Nota sobre la línea base		
Valor	9721	Registros administrativos del IMSS			

Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
N/A			Se espera un incremento			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
9619	9460	9609	9847	9875	9697	9721

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.1 Porcentaje de programas presupuestarios con reglas de operación o lineamientos con criterios de focalización específicos para el Istmo de Tehuantepec				
Objetivo prioritario	Asegurar la articulación de acciones emergentes para población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec				
Definición o descripción	Proporción de normatividad de operación de los programas presupuestarios que tienen criterios de focalización específicos para el Istmo de Tehuantepec				
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Febrero		
Dimensión	Economía	Disponibilidad de la información	Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Método de cálculo	$\frac{(\text{Número de Programas Presupuestarios con criterios de priorización para el Istmo de Tehuantepec})}{\text{Total de Programas con Reglas de Operación o Lineamientos en la APF}} \cdot 100$		Porcentaje de programas con criterios de priorización		
Observaciones	Para el denominador se consideran sólo programas con clave presupuestal S y U sin considerar los siguientes ramos presupuestarios: 19, 23, 25, 36, y 38				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de Programas Presupuestarios con criterios de priorización para el Istmo de Tehuantepec	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	PEF
Nombre variable 2	Programas con Reglas de Operación o Lineamientos de la APF	Valor variable 2	80	Fuente de información variable 2	PEF
Sustitución en método de cálculo	$\frac{(0)}{80} \cdot 100 = 0\%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea de Base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		Derivado de que el proceso de emisión de reglas de operación para el ejercicio fiscal 2019 fue previo al esfuerzo de articulación de la política pública en el Istmo de Tehuantepec la línea base es 0.		
Año	2018				

Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
90%				N/A		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
20%	40%	60%	80%	90%		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.2 Número de municipios del Istmo de Tehuantepec, cuyo porcentaje de analfabetismo sea de superior a 10%				
Objetivo prioritario	Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec				
Definición o descripción	Mide el número de municipios dentro del Istmo de Tehuantepec, cuyo porcentaje de personas en analfabetismo registra un dato superior al 10%				
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Número de Municipios	Periodo de recolección de los datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Método de cálculo	Contabilizar el número de municipios, cuyo porcentaje de analfabetismo sea mayor al 10% de su población total				
Observaciones	El Istmo de Tehuantepec se compone de 79 municipios.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Municipios con porcentaje mayor de 10% en analfabetismo	Valor variable 1	55	Fuente de información variable 1	CONEVAL
Sustitución en método de cálculo	55				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea de Base			Nota sobre la línea base		
Valor	55		N/A		
Año	2015				
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024		
45			La meta 2024 realmente podrá verse reflejada hasta el levantamiento Intercensal del INEGI en 2025, y su		

						posterior cálculo de la pobreza municipal por parte del CONEVAL
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/D	N/D	N/D	55	N/D	N/D	N/D
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
50	N/A	N/A	N/A	45		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Proporción de los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec, cuyo porcentaje de pobreza extrema es superior al 25%		
Objetivo prioritario	Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec		
Definición o descripción	Mide la proporción de municipios dentro del Istmo de Tehuantepec cuyo porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema registra un dato superior al 25%		
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Quinquenal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Noviembre
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Método de cálculo	$\frac{(\text{Número de Municipios dentro del Istmo de Tehuantepec con porcentaje de pobreza extrema mayor al 25\%})}{79 \text{ Municipios del Istmo de Tehuantepec}} * 100 =$ Proporción de municipios del Istmo de Tehuantepec cuyo porcentaje de pobreza extrema es mayor al 25%		
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	Municipios con porcentaje de pobreza extrema >25%	Valor variable 1	22
Nombre variable 2	Municipios del Istmo de Tehuantepec	Valor variable 2	79
Sustitución en método de cálculo	$\frac{(22)}{79} * 100 = 27.8\%$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea de Base			Nota sobre la línea base
Valor	27.8%		N/A
Año	2015		
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024
15%			La meta 2024 se verá reflejada en el cálculo

					de la pobreza municipal por parte del CONEVAL	
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/A	N/A	N/A	27.8%	N/A	N/A	N/A
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
20%	N/A	N/A	N/A	15%		

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	4.1 Alentar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los 79 municipios del Corredor del Istmo de Tehuantepec.				
Objetivo prioritario	Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec				
Definición o descripción	Mide el número de apoyos federales que fomentan el desarrollo sustentable que se han proporcionado en los 79 municipios del Corredor del Istmo de Tehuantepec				
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual.		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Apoyos federales que fomentan el desarrollo sustentable en el Istmo de Tehuantepec	Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Método de cálculo	Sumatoria de los apoyos federales que fomentan el desarrollo sustentable en el Istmo de Tehuantepec (Apoyos en contingencias ambientales y forestales + apoyos en abasto, transformación y mercados + apoyos en estudios técnicos forestales, gobernanza, cultivo forestal y manejo de hábitat en terrenos forestales bajo manejo + apoyos en plantaciones forestales comerciales + apoyos en reforestación y restauración de cuencas hidrológicas + apoyos en cursos y talleres)				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Apoyos en contingencias ambientales y forestales en el Istmo de Tehuantepec	Valor variable 1	4	Fuente de información variable 1	Gerencia de Manejo de fuego CONAFOR
Nombre variable 2	Apoyos en abasto, transformación y mercados en el Istmo de Tehuantepec	Valor variable 2	11	Fuente de información variable 2	Gerencia de abasto, transformación y mercados CONAFOR
Nombre variable 3	Apoyos en estudios técnicos Forestales/Gobernanza/Cultivo forestal y manejo de hábitat en terrenos forestales bajo manejo en el Istmo de Tehuantepec	Valor variable 3	6	Fuente de información variable 3	Gerencia de Manejo forestal comunitario CONAFOR
Nombre variable 4	Apoyos en plantaciones forestales comerciales en el Istmo de Tehuantepec	Valor variable 4	93	Fuente de información variable 4	Gerencia de plantaciones forestales, comerciales CONAFOR
Nombre	Apoyos en reforestación y restauración de cuencas	Valor	62	Fuente de información	Gerente de reforestación y

variable 5	hidrográficas en el Istmo de Tehuantepec	variable 5		variable 5	restauración de Cuencas hidrográficas CONAFOR	
Nombre variable 6	Apoyos en cursos y talleres en el Istmo de Tehuantepec	Valor variable 6	11	Fuente de información variable 6	Unidad de Educación y Desarrollo Tecnológico (cursos y talleres)	
Sustitución en método de cálculo	4 + 11 + 6 + 93 + 62 + 11 = 187					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea de Base			Nota sobre la línea base			
Valor	187		NA			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
279						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	317	313	232	196	106	187
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
175	201	227	253	279		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	4.2 Avances en la gobernanza ambiental				
Objetivo prioritario	Implementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec				
Definición o descripción	Estima el número de sitios o regiones bajo algún instrumento de protección (ADVC, ANP federales y ANP estatales) y el número de Ordenamientos Ecológicos del Territorio en la Región del Istmo de Tehuantepec como dos indicadores de avance de la gobernanza ambiental				
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Número de sitios o regiones	Periodo de recolección de los datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Método de cálculo	Reportar el número de sitios o regiones a los cuales aplique algún instrumento de protección ambiental o bien estén en el área de aplicación de algún ordenamiento ecológico (Número de ADVC en el Istmo de Tehuantepec + Número de ANP federales y estatales en el Istmo de Tehuantepec + Número de ordenamientos municipales, regionales y estatales en el Istmo de Tehuantepec)				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre	Número de ADVC	Valor variable	66	Fuente de	CONANP

variable 1		1		información variable 1		
Nombre variable 2	Número de ANP federales y estatales en el CIIT	Valor variable 2	4	Fuente de información variable 2	CONANP, SEMAEDES, SEDEMA	
Nombre variable 3	Número de ordenamientos municipales, regionales y estatales	Valor variable 3	2	Fuente de información variable 3	SEMAEDES, SEDEMA, SEDATU	
Sustitución en método de cálculo	66 + 4 + 2 = 72					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea de Base			Nota sobre la línea base			
Valor	72		N/A			
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	72
2020	2021		2022	2023		2024
ND	ND		ND	ND		76

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	4.3 Vigilancia ambiental en el Istmo de Tehuantepec				
Objetivo prioritario	Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec				
Definición o descripción	Mide el número de acciones enfocadas a la vigilancia ambiental en el CIIT				
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Número de acciones	Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Método de cálculo	Suma el número de acciones enfocadas en la vigilancia ambiental (Número de acciones enfocadas en la vigilancia ambiental en el Istmo de Tehuantepec por parte de la Subprocuraduría de Recursos Naturales + Número de acciones enfocadas en la vigilancia ambiental en el Istmo de Tehuantepec por parte Subprocuraduría de Inspección Industrial + Número de acciones enfocadas en el Istmo de Tehuantepec por parte de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental)				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones enfocadas a la vigilancia ambiental en el CIIT por parte de la Subprocuraduría de Recursos Naturales	Valor variable 1	93	Fuente de información variable 1	Subprocuraduría de Recursos Naturales PROFEPA
Nombre variable 2	Número de acciones enfocadas a la vigilancia ambiental	Valor variable 2	24	Fuente de información	Subprocuraduría de Inspección Industrial

	en el CIIT por parte de la Subprocuraduría de Inspección Industrial			variable 2	PROFEPA	
Nombre variable 3	Número de acciones enfocadas a la vigilancia ambiental en el CIIT por parte de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Valor variable 3	10	Fuente de información variable 3	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental PROFEPA	
Sustitución en método de cálculo	93 + 24 + 10 = 127					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea de Base			Nota sobre la línea base			
Valor	127		N/A			
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
655	374	356	218	151	120	127
2020	2021		2022	2023	2024	
ND	ND		ND	ND	135	

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.1 Porcentaje de municipios del Istmo de Tehuantepec que cuentan con acciones específicas de apoyo institucional a grupos indígenas.		
Objetivo prioritario	Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales		
Definición o descripción	Municipios del Istmo de Tehuantepec que cuentan con acciones específicas de apoyo institucional a grupos indígenas respecto al total de municipios en la región		
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Otro; Inclusión	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Método de cálculo	(Municipios en el Istmo de Tehuantepec con acciones específicas de atención a grupos indígenas / municipios en el Istmo de Tehuantepec) *100= Porcentaje de municipios con acción específicas de atención a grupos indígenas		
Observaciones	Es un indicador que iniciará a medirse, por lo que su línea base será tomada como cero.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.			

Nombre variable 1	Municipios en el Istmo de Tehuantepec con inclusión de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	INPI; IVAIS; SEPIA	
Nombre variable 2	Municipios en el Istmo de Tehuantepec	Valor variable 2	79	Fuente de información variable 2	INEGI	
Sustitución en método de cálculo	$\frac{(0)}{79} * 100 = 0\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		La línea base se considera en cero, ya que se iniciará un trabajo en la Región del Istmo de Tehuantepec, que permita incluir en los planes municipales la opinión de los pueblos originarios.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100%			Implica que, para el final del sexenio, en los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec se contará con procesos de planeación municipal que incluyan la participación de los pueblos indígenas.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
20%	40%	60%	80%	100%		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	5.2 Número de Comités para la preservación de lenguas Indígenas en el Istmo de Tehuantepec				
Objetivo prioritario	Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales				
Definición o descripción	Medirá el avance respecto a la creación de comités para la preservación de las lenguas indígenas en riesgo de desaparecer				
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Número de Comités	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Método de cálculo	Número de comités creados para la preservación de las lenguas indígenas en el Istmo de Tehuantepec				
Observaciones	Los datos para este indicador aún se están consultando, por lo que no se podrá cuantificar exactamente. No obstante, el numerador es cero, por lo que la línea base, independientemente del numerados será cero.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de Comités para la preservación de las lenguas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	INPI, IVAIS, SEPIA

	indígenas en el Istmo de Tehuantepec					
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea de Base				Nota sobre la línea base		
Valor	0					
Año	2018					
Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
10				Se espera que al final del sexenio cada una de las lenguas indígenas en peligro de desaparecer tenga		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
2	4	6	8	10		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	5.3 Desarrollar el Código de conducta para que los prestadores de servicios públicos atiendan a la población indígena sin discriminación					
Objetivo prioritario	Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales					
Definición o descripción	Se elaborarán documentos con directrices y protocolos para que los servidores públicos de los distintos niveles de gobierno presentes en el Istmo de Tehuantepec propicien un ambiente incluyente y participativo					
Nivel de desagregación	Istmo de Tehuantepec	Periodicidad o frecuencia de medición	Sexenal			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Protocolos	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Marzo			
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas. - Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec			
Método de cálculo	NA (Sólo se contabilizará la creación del protocolo)					
Observaciones	Se espera contar con un protocolo que se pueda distribuir a los 79 municipios del Istmo de Tehuantepec; a los dos Gobiernos de los estados de Oaxaca y Veracruz, así como a los funcionarios públicos federales operan en territorio.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Protocolo	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	CIIT; INPI; IVAIS; SEPIA	
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea de Base				Nota sobre la línea base		

Valor	0		Actualmente no se cuenta con un protocolo específico para la Región del Istmo de Tehuantepec.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
1			Se deberá contar con protocolo de atención que puede actualizarse año con año si es necesario.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
N/A	N/A	N/A	N/A	1		

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

El desarrollo del Istmo de Tehuantepec es impostergable. Principalmente, se debe garantizar la incorporación al desarrollo a los pueblos indígenas de esta región. Para lo cual, una más justa distribución del ingreso y generación de bienestar son condiciones indispensables. México, y en especial el Istmo de Tehuantepec, muestran parámetros de desarrollo por debajo de su potencial. Por lo anterior, es necesario generar un cambio abrupto en las políticas de desarrollo, principalmente, aquellas que están enfocadas en la región sur de México, ya que, de continuar con el modelo utilizado por administraciones anteriores, implicaría que las brechas entre el sur y el resto del país se profundicen. Por ello, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 buscará ser el catalizador que permita consolidar al Istmo de Tehuantepec como una de las regiones más competitivas, productivas y seguras del país, y de esta forma romper la inercia de la implementación de políticas públicas que han llevado a la región a los niveles de pobreza y estancamiento económico que se observan actualmente.

En este sentido, se tiene contemplado que durante los dos primeros años de la presente administración exista una fuerte inversión del Gobierno de México para rehabilitar y modernizar la infraestructura existente: vías de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y los recintos portuarios de Salina Cruz y Coatzacoalcos. Este será el primer paso que permitirá, por un lado, volver más eficiente la operación del cruce interoceánico, y por otro generar las condiciones de confianza para la atracción de inversión que cimiente el desarrollo social y productivo de la región. Paralelamente, durante estos dos primeros años se realizará un fuerte trabajo en el territorio, en donde la articulación de la política pública buscará aumentar el bienestar y la calidad de vida de la población, para que se genere una dinámica entre el Estado y los habitantes del Istmo de Tehuantepec.

Posteriormente, entre los años 3 y 6 de la operación se planea el reforzamiento de equipamiento urbano y desarrollo de parques industriales que permitan la generación de valor agregado para los bienes primarios producidos en el Istmo de Tehuantepec, así como para las mercancías que crucen el Corredor Interoceánico. La visión hacia el futuro es construir cadenas de valor regionales que permitan consolidar economías de escala. Lo anterior, con el propósito de que, a partir de sus vocaciones productivas, cada una de las regiones al interior del Istmo de Tehuantepec pueda incorporarse a la dinámica económica generada a partir del proyecto y de esta manera no dejar a nadie atrás.

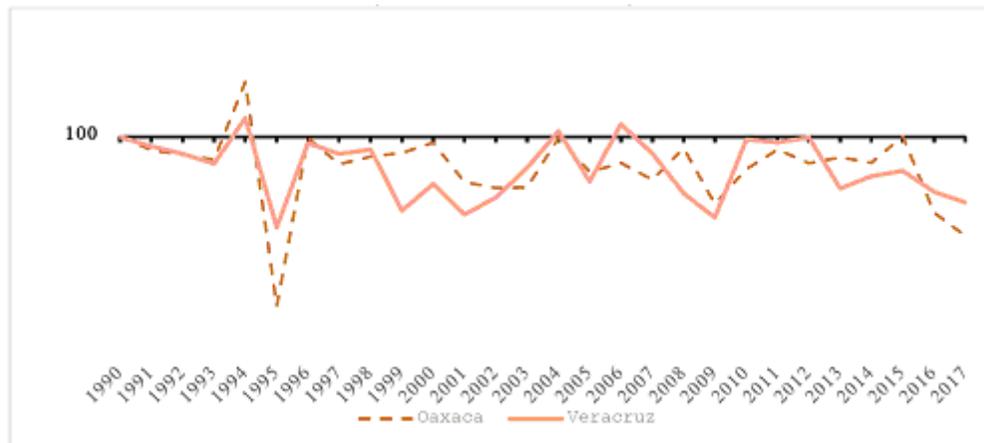
En el largo plazo, se buscará que la región cuente con una infraestructura logística que pueda competir a nivel global; tanto para el cruce interoceánico de mercancías como para la generación de valor al interior del Istmo de Tehuantepec. El Istmo de Tehuantepec se convertirá en un punto logístico-económico a nivel mundial, cuyo propósito será romper la inercia decreciente en los indicadores sociales y económicos en los estados de Oaxaca y Veracruz.

El indicador de condiciones sociales que capturará parte de los esfuerzos del PDIT será a través de las mediciones de la Pobreza Multidimensional que publica el CONEVAL a nivel estatal cada dos años. Por lo que, conforme se consolide el proyecto, se espera observar un cambio en la inercia de estos indicadores tanto para el estado de Oaxaca como para el estado de Veracruz.

No podemos pensar que el PDIT es exitoso si éste no es capaz de reflejar su operación en la reducción de este tipo de indicadores sociales. Para ello, el Programa tiene un componente social muy importante; en el cual la interacción con los actores locales llevará a la toma de decisiones sobre la intervención y actuación de la política pública con el propósito de generar más y mejores resultados en beneficio de la población más vulnerable de la región.

Para lograr lo anterior, resulta necesario romper la inercia en el estancamiento económico de ambos estados. Con los últimos datos disponibles del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa podemos observar que ambos estados registran una tendencia a la baja prácticamente desde el 2010. Además, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, el PIB para ambos estados muestra un crecimiento insuficiente, ya que desde 1990 no muestra una inercia positiva sostenida. Es decir, prácticamente en todos los años se muestra un resultado por debajo de la línea base de 1990.

**Gráfica 3 Evolución del Producto Interno Bruto Estatal
(Índice Base 100=1990)**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI. PIB base 2013.

Lo anterior refleja la necesidad de un viraje profundo en la política económica del Gobierno de México hacia las regiones más rezagadas del país; en las cuales, la política social del Estado no ha sido suficiente para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza ni mejorar las condiciones de vida o impulsar la actividad económica.

Por ello, el PDIT, contempla una visión integral que favorezca generar las condiciones que permitan a la población tener mejores oportunidades de desarrollo; así como elementos que incentiven a la atracción de inversión. En este sentido, la inversión pública será un elemento que juegue un papel fundamental para el desarrollo. Se espera que, los volúmenes de inversión pública destinados para el Istmo de Tehuantepec en infraestructura social, urbana y productiva, así como en los montos destinados a los Programas para el Bienestar sean el aliciente para concretar un punto de inflexión en los indicadores sociales y económicos de la región.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes

I. Dependencias / Entidades Federales

CFE Comisión Federal de Electricidad

CONABIO Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CULTURA Secretaría de Cultura

FIT Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec

IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social

INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

PEMEX Petróleos Mexicanos

SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SE Secretaría de Economía
SEBIEN Secretaría de Bienestar
SECTUR Secretaría de Turismo
SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEGOB Secretaría de Gobernación
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER Secretaría de Energía
SEP Secretaría de Educación Pública
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSA Secretaría de Salud
STPS Secretaría de Trabajo y Previsión Social

ACUERDO por el que se modifica el Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California Sur.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO No. 19 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría" y el Gobierno del Estado de **Baja California Sur**, al que en lo sucesivo se le denominará la "Entidad" convienen en modificar el Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la cual, entre otros conceptos, fue creado el Régimen de Incorporación Fiscal y se eliminó el Régimen de Pequeños Contribuyentes en cuya administración los gobiernos de las Entidades Federativas habían colaborado con el Gobierno Federal, obteniendo como estímulo la recaudación lograda.

Que a efecto de cumplir con el objetivo de integrar a la formalidad, mediante el Régimen de Incorporación Fiscal, a las personas que desempeñaban sus actividades productivas en la informalidad y fortalecer las haciendas públicas locales se hizo necesaria la colaboración de los gobiernos de las Entidades Federativas y el Gobierno Federal, lo cual fue formalizado a través de la suscripción del Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en el cual se establecen las funciones que en materia de este régimen se delegan a la Entidad, los incentivos que recibirá por su actividad y la forma en que se medirán sus resultados.

Que la cláusula vigésima del Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal establece las condiciones a través de las cuales la Entidad Federativa recibirá incentivos por el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de las funciones operativas de administración, comprobación, determinación y cobro de los ingresos establecidas en el mismo, así como por el cumplimiento del Programa de Trabajo correspondiente; en este sentido, el cálculo de los incentivos se estableció conforme a lo siguiente: (i) en 2014, el 50% de la recaudación efectivamente enterada de los contribuyentes pertenecientes al Régimen de Incorporación Fiscal, con la posibilidad de incrementarse en 10 puntos porcentuales por cada año que durante el periodo 2011 a 2013, la Entidad hubiera registrado una variación porcentual anual de la

recaudación de los impuestos por concepto del Régimen de Pequeños Contribuyentes mayor a la del Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal sin petróleo más 4 puntos porcentuales, siempre y cuando sea en dos o más ejercicios o en el ejercicio 2013, y (ii) a partir de 2015, se calcula mediante la fórmula establecida en la fracción II de la citada cláusula.

Que en la determinación de los incentivos calculados conforme a la fórmula establecida en la citada cláusula vigésima, fracción II del Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, la variable α_{t-1} se mantiene fija en el tiempo, en función del porcentaje que cada Entidad obtuvo durante el ejercicio 2014 (α_{2014}); sin embargo, del análisis de dicha fórmula se ha concluido que la variable debe asociarse a un comportamiento dinámico, de tal forma que el factor de incentivo para un año determinado se actualice respecto del valor obtenido en el año inmediato anterior y no respecto de la base fija del 2014, por lo que se hace necesario ajustar la citada variable.

Que adicionalmente, resulta conveniente precisar que el Programa de Trabajo deberá ser acorde con la normatividad aplicable, ajustar la actual denominación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de la firma electrónica avanzada, así como señalar específicamente que los pagos de incentivos están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que por lo expuesto, se hace necesario modificar el Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Baja California Sur**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2014 y en vigor a partir del 16 de abril de 2014, por lo que con fundamento en los artículos 25 y 116, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracciones II, XI, XIV, XV y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en los artículos de la legislación local: 1, 3, 79, fracción II, 81 y 83, fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 8, 14, primer párrafo, 16, fracciones I y II, 20, fracciones II, XI y XIV, 21 y 22, fracciones XXVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 5 y 6, fracciones XII, XIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, y 1, 2, 3, 5, primer párrafo y 6, fracciones IV, V y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ambas partes

ACUERDAN

ÚNICO.- Se reforman las cláusulas tercera, primer párrafo; décima primera; décima segunda, fracción IV; décima quinta; vigésima, variable α_{2014} contenida en la fracción II, y vigésima primera, y se **adiciona** la cláusula vigésima primera con los párrafos segundo, tercero y cuarto, del Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Baja California Sur** para quedar de la siguiente manera:

“TERCERA.- El Programa de Trabajo se establecerá anualmente de manera conjunta entre la “Secretaría” y la “Entidad”, el cual deberá ser acorde con las funciones operativas de administración previstas en este instrumento y en la normatividad aplicable que emita la “Secretaría”, e incluirá acciones respecto de:

...”

“DÉCIMA PRIMERA.- En materia del recurso de revisión, la “Entidad” interpondrá dicho recurso en contra de sentencias y resoluciones, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los juicios en que la propia “Entidad” haya intervenido como parte, sin perjuicio de la intervención de la “Secretaría”.”

“DÉCIMA SEGUNDA.- ...

...

IV. Otorgamiento de firma electrónica avanzada (e.firma).

...”

“DÉCIMA QUINTA.- La “Entidad” realizará recorridos de manera sistemática en los domicilios fiscales y establecimientos para realizar la inscripción o incorporación de personas físicas al Régimen de Incorporación Fiscal en el lugar en que desarrollan sus actividades, así como brindar el apoyo en la actualización y cumplimiento de las obligaciones fiscales de quienes ya se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, en términos de lo que se establezca en el Programa de Trabajo, y en apego a la normatividad que establezca la “Secretaría”.”

“VIGÉSIMA.- ...

...

II. ...

Fórmula ...

Donde:

...

...

$\alpha_{i,t-1}$ = Porcentaje a que se refiere la fracción I de esta cláusula para la entidad i, mismo que se actualizará de manera anual respecto del valor que la entidad i haya obtenido como factor de incentivo en el último mes del año t-1.

...”

“VIGÉSIMA PRIMERA.- Los incentivos señalados en la cláusula vigésima, fracciones I y II serán pagados por la “Secretaría” a la “Entidad” a más tardar 25 días después del cierre de cada mes del año.

Lo anterior, siempre que la “Entidad” logre los avances de cumplimiento establecidos en el Programa de Trabajo.

En el supuesto de que, con posterioridad al pago de incentivos, la “Secretaría” determine su improcedencia por incumplimiento del Programa de Trabajo, la “Entidad” deberá realizar su reintegro a la Federación, conforme a los lineamientos que para tales efectos establezca la “Secretaría”.

Para efectos del párrafo anterior, la “Secretaría” realizará durante el mes de febrero de cada año, respectivamente, la revisión de los resultados obtenidos respecto del cumplimiento del Programa de Trabajo.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial de la Entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

SEGUNDO.- Los incentivos que se hubieren percibido por la "Entidad" hasta antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, no serán modificados en virtud de la reforma a la variable α_{2014} contenida en la fracción II, de la cláusula vigésima del Anexo No. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal a que se refiere el presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2020.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Carlos Mendoza Davis**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alvaro de la Peña Ángulo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.